

Consultado en:

http://www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades/docs/div_docpublicaciones/accion_afirmativa.pdf

Fecha de consulta: 16/02/2012.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Encuentro Estratégico de Organizaciones-Redes por la Incidencia
Costa Rica, 19 a 21 de agosto de 2003

ACCION AFIRMATIVA EN EL CONTEXTO AFRODESCENDIENTE.
Los casos de Brasil, Colombia y Perú.

-Documento de trabajo en versión preliminar-

Sistematizador: Quince Duncan

Presentación

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) –desde el año 2002 y con el auspicio de USAID–, desarrolla el proyecto “*Promoviendo una cultura de inclusión*”, en el marco de un programa focalizado en la construcción de democracias más inclusivas y transparentes en América Latina para la protección efectiva de los derechos humanos.

El proyecto se propone incentivar la promoción de una cultura de inclusión, con el fin de favorecer el ejercicio activo de los derechos humanos en condiciones de mayor equidad, particularmente para las mujeres, pueblos indígenas y población afrodescendiente. Se pretende contribuir con las organizaciones no gubernamentales que realizan labores de promoción y defensa de los derechos humanos de estas poblaciones, a desarrollar mayores capacidades para impulsar la inclusión. Esto por medio del fortalecimiento de su incidencia en el diseño, aprobación y ejecución de legislación positiva y políticas públicas, así como en los foros internacionales cuyas resoluciones tienen un efecto potencial en la política pública.

Durante el primer año de ejecución, se identificaron y sistematizaron experiencias exitosas desarrolladas por diferentes organizaciones que han logrado incidir en la aplicación de los compromisos internacionales asumidos por los Estados respectivos, en materia de no discriminación por razones de género, étnia o raza. Estas investigaciones se centraron en tres ejes: a) igualdad de oportunidades y equidad de género (mujeres); b) tierra y territorio (indígenas); y c) censos y acciones afirmativas o legislación específica antidiscriminatoria (afrodescendientes). Las experiencias recopiladas corresponden a nueve países: Brasil, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.

Ponemos a disposición la sistematización de las experiencias sobre avances en materia de políticas públicas, logros en acciones afirmativas y visualización en los censos e incidencia en las estructuras de poder en el contexto afrodescendiente, con base a la investigación realizada en los ámbitos nacionales por diversas organizaciones, a quienes agradecemos su apoyo y compromiso:

Brasil: María Aparecida da Silva. Geledés – Instituto da Mulher Negra
Colombia: Luis Carlino Valencia. Fundación Caminos de Libertad
Perú: Jorge Ramírez Reyna. Asociación Negra de Defensa y Promoción de Derechos Humanos ASONED

Esperamos que los hallazgos de esta sistematización, contribuyan a facilitar el desarrollo exitoso de experiencias similares en otros países de América Latina.

1	Introducción	4
1.1	Compromiso del IIDH.....	4
1.2	Los objetivos específicos de esta relatoría	5
1.3	El término “afrodescendiente”	5
2	Breve reseña de la presencia africana en América	6
2.1	Evolución histórica durante la colonia.....	6
2.2	Evolución histórica en los Estados Nacionales.....	8
3	Teoría y práctica de la Acción Afirmativa.....	10
3.1	Contexto histórico	10
3.2	Génesis del concepto	12
3.3	Acciones Afirmativas en el contexto regional reciente.....	13
3.3.1	Definiciones.....	13
3.3.2	Aportes de Santiago de Chile, diciembre, 2000.....	13
3.3.3	Declaración del Grupo de Río.....	15
3.4	Conferencia Mundial de Durban.	15
3.4.1	Consideraciones en torno a las categorías.....	15
3.4.2	Recomendaciones y práctica antes, durante y a propósito de Durban... ..	18
3.4.2.1	LA INCLUSION (EMPOWERMENT).....	18
3.4.2.1.1	La lucha por la inclusión en Perú	19
3.4.2.1.2	La lucha por la inclusión en Colombia.....	20
3.4.2.1.3	La lucha por la inclusión en Brasil.....	23
3.4.2.2	DESEGREGACIÓN JUDICIAL.....	24
3.4.2.2.1	Desegregación del sistema judicial en Colombia.....	25
3.4.2.2.2	Una instancia de lucha por la desegregación en Brasil	25
3.4.2.3	VISIBILIZACION	26
3.4.2.3.1	Invisibilización y visibilización de los afrodescendientes en los censos nacionales.	27
3.4.2.4	DESESTIGMATIZACIÓN	31
3.4.2.4.1	La lucha por la desestigmatización de la población afroperuana..	32
3.4.2.5	REINVINDICACIÓN DE LA IDENTIDAD Y LA DIVERSIDAD.....	35
3.4.2.5.1	El movimiento negro en Brasil.....	35
3.4.2.5.2	Evolución del movimiento reivindicativo afro peruano.	37
3.4.2.5.3	Evolución del movimiento afrocolombiano	38
3.4.2.6	INTEGRACIÓN REGIONAL Y SECTORIAL	40
3.4.2.6.1	Comisiones concultivas de la ley 70 de Colombia.	40
3.4.2.6.2	Iniciativas estatales y municipales brasileñas.	40
3.4.2.7	INTREGRACIÓN DIFERENCIADA.....	41
3.4.2.7.1	Mesa de la mujer afro peruana-MINDES	41
3.4.2.7.2	Problemática específica de las mujeres y los jóvenes afrocolombianos.....	42
4	MODELOS DE RESPUESTA INTEGRAL	42
4.1	Brasil: Generación 21, un programa pionero.	42
4.2	Brasil: recuento de algunos aspectos del impacto del proceso de Durban	46
4.3	Peru: Mesa de trabajo para la no discriminación.....	47
4.4	Colombia: la Ley 70.	50
4.5	Papel de la Defensoría del Pueblo en Colombia.	53
5	Declaraciones pos Durban.....	54
5.1	Declaración de la Ceiba.....	54
5.2	Taller de Montevideo	54

Introducción

Compromiso del IIDH.

Ya en la Declaración y el Plan de Acción adoptados en Santiago de Chile durante la Conferencia Preparatoria de las Américas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y formas conexas de intolerancia en diciembre de 2000, los representantes de los gobiernos solicitaron “fortalecer las alianzas y coaliciones entre ONG y demás organizaciones de la sociedad civil de la región que trabajan en la promoción de derechos humanos”. Igualmente, hizo un llamado a todos los Estados de la Región, para que en estrecha cooperación con las Naciones Unidas, y sus órganos, así como con otras organizaciones internacionales competentes y afines, se comprometiesen en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, por medio de programas culturales y educativos.

El objetivo manifiesto del compromiso solicitados es el de “garantizar el respeto de la dignidad humana y el valor de todos los seres humanos, así como de aumentar la comprensión mutua entre todas las culturas y civilizaciones”

Esta excitativa a los estados y organismos nacionales e internacionales afines al tema de los derechos humanos, fue ampliada y ampliamente respaldada en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebrada en Durban. En efecto, dicha conferencia llamó a que “cuando sea posible y procedente” se realicen esfuerzos conjuntos en ese sentido, “en coordinación con las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los Estados, así como con las instituciones nacionales de derechos humanos; (Durban PA, 188).

Entre las actividades enumeradas como deseables, están las de evaluar y dar seguimiento a la situación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y “de los grupos que sean víctimas de estas prácticas o vulnerables a ellas; identificar las tendencias, cuestiones y problemas; reunir, difundir e intercambiar información relativa, entre otras cosas, a los resultados de las conferencias regionales y de la Conferencia Mundial y crear redes con ese fin; dar a conocer ejemplos de buenas prácticas; organizar campañas de sensibilización; elaborar propuestas, soluciones y medidas preventivas”

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos, al tenor de su propia Misión ha decidido asumir esa responsabilidad. Su mandato de “Promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y contribuir a la consolidación de la democracia mediante la educación, la investigación, la mediación política, los programas de capacitación, la asistencia técnica en materia de derechos humanos y la difusión del conocimiento por medio de publicaciones especializadas” llevó al Instituto a asumir un compromiso previo, en el proceso mismo de preparación de la conferencia de Santiago, al convocar una conferencia de dirigentes afrodescendientes, los cuáles, reunidos en San José Costa Rica, establecieron metas muy concretas de cara a Santiago y Durban.

Los objetivos específicos de esta relatoría

- Contextualizar la exposición en el proceso histórico de América Latina
- Esclarecer el origen del concepto de acción afirmativa y su desarrollo reciente en el Continente.
- Esclarecer algunos conceptos teóricos necesarios para el manejo de un lenguaje común.
- Agrupar por categorías las acciones afirmativas de modo que potencie la elaboración de planes de acción por parte de los grupos interesados que tengan un enfoque de totalidad.
- Presentar algunos ejemplos de cada categoría en cada una de los países estudiados.
- Presentar algunos modelos de “Respuesta total” desarrollados en los países estudiados.

Consecuente con estos objetivos, el Relator asume responsabilidad por lo que se expone. Si bien sus fuentes principales son los trabajos originales de los participantes, cualquier omisión o imprecisión sería atribuible en alto grado a la relatoría.

El término “afrodescendiente”

El término ha sido debatido ampliamente y ha contado con la resistencia de algunos sectores que la han considerado “a-científica”. El término fue acuñada por la socióloga brasileña Sueli Carneiro en 1996 y ha sido defendido por estudiosos del tema a lo ancho del Continente.

Señala el analista colombiano Luis Carlino Valencia, que este término ha sido rechazado por la corriente académica afrocolombiana alegando que a la luz de la paleoantropología, la arqueología y la genética poblacional, el ser humano nace en la “Garganta de Olduvay” (Tanzania). En esa medida, toda la humanidad es afrodescendiente, por lo tanto, la categoría es inexacta. Por ende, concluyen que el término correcto es afrocolombiano, afroperuano, afrobrasileño.

Sin embargo, este argumento que a primera vista pareciera tener sentido, no resistió un análisis más cuidadoso, porque se podría aplicar el mismo criterio al prefijo AFRO de donde resultaría que todos los seres humanos tendrían derecho a usarlo puesto que todos proceden de África. Al hablar de AFRO colombianos estaríamos pues incluyendo a todos los colombianos incluyendo a los rubios y el término afro americanos incorporaría también a los esquimales.

Si nos mantenemos estrictamente en esa línea de argumentación, habría que hablar de “Olduvay” descendientes. Pero históricamente el continente que hoy llamamos Afrecha, adquiere su nombre durante el Imperio Romano. Es decir, en la época genética de la “Garganta de Olduvay” no existía el concepto de “continentes” y por ende, no se puede hablar propiamente de África ni de Europa, ni de Asia ni de América. Ni siquiera de “Olduvay”. Los actuales continentes eran grandes masas de tierra, posiblemente de formas y ubicación diferentes a los actuales.

Un término científico significa lo que dice su definición. Sueli Carneiro, en concordancia con el uso de “People of African Descent” popularizado en algunos círculos del mundo de habla inglesa, propuso una definición que ha sido defendida por muchos. Hoy se define como afrodescendientes a los descendientes de las poblaciones africanas que fueron víctimas de la esclavización trasatlántica. Desde luego que, como lo reconoce el propio Valencia, hoy en día es una “población de ancestría africana, nacida y mestizada (misigenada), genética y culturalmente en América, cuyas cosmogonías, como visiones y culturas son una mezcla de continuos

culturales, imposiciones de los europeos, préstamos e intercambios culturales a los indo americanos y en menor medida a otros grupos culturales”.

Y es probable que en el futuro, los descendientes de “personas negras de origen africana” de la China y de la India se reclamen también “afrodescendientes” y no habría contradicción alguna en ampliar en ese sentido la definición. Pero el argumento de que toda la humanidad viene de Afrecha y por tanto todos los seres humanos son afrodescendientes es una generalización que no puede aplicarse en este contexto, porque no es históricamente exacto y políticamente vuelve a conducirnos al callejón sin salida, puesto que acaba por invisibilizar a la diáspora africana y a arrebatar a los descendientes de la África esclavizada su carta de identidad.

Finalmente el término surge desde adentro, es aceptada por la propia comunidad independientemente de lo que piense la “comunidad científica” europea o pseudo europea. Fue aceptada por la mayoría de los estudiosos del Continente, legitimada desde Santiago y definitivamente incorporada a partir de Durban en la terminología de las Naciones Unidas.

Breve reseña de la presencia africana en América

Este proceso de estudio y reflexión, impulsado por el IIDH, tiene que ver con los Derechos Humanos aplicados a todos los pueblos y sectores de nuestras sociedades, pero enfatiza lo relativo con los afrodescendientes.

Evolución histórica durante la colonia

El perfil de la América actual fue construido a partir de la conquista y colonización europea. En ese contexto y desde el principio, está la presencia africana y de los afrodescendientes. De hecho, las primeras personas de piel negra que acompañan a los europeos, no vienen directamente de África sino de Europa, vale decir, son afrodescendientes cuyos padres o abuelos habían sido esclavizados en España y Portugal. A mediados del Siglo XVI por ejemplo, en varias ciudades de la Península Ibérica, era notoria la presencia africana. Por ejemplo, Algarve estaba “casi enteramente poblada por negros y éstos superaban en número a los blancos de Lisboa”. Y según los cálculos hechos por los historiadores, en 1552 había unos cien mil habitantes en Lisboa, de los cuáles diez mil eran negros. (Friedemann 1993: 33)

Eran desde luego poblaciones esclavizadas. Sin embargo, las condiciones de ese tipo de dominación previa a la esclavitud trasatlántica eran muy diferentes. Ciertamente los portugueses y españoles tenían claro que el sistema era de dominación y explotación para sus fines de un grupo de seres humanos. Pero al considerarlos “humanos” daban directrices en cuanto a su cristianización. Dice un estudioso de la época refiriéndose a Portugal, que “a algunos de ellos sus amos les dieron la libertad, los casaron con mujeres nativas y les dieron propiedades” (Hart 1984: 17) Y por otra parte en España encontramos “Las Siete Partidas” un conjunto de leyes que restringían los poderes del esclavista y le daba algunos derechos al esclavizado. La relación esclavo-amos era de carácter contractual, aunque asimétrico. El esclavo podía comprar su libertad. Pero frente al asesinato, se veía esa asimetría: si el esclavo mataba a su amo, se le condenaba a muerte. Si el amo mataba al esclavo, se le castigaba con cinco años de exilio.

Ahora bien, la inmigración masiva de africanos comienza en 1501 cuando los reyes católicos autorizaron la introducción de negros esclavizados a la isla La Española. Es interesante que en ese primer documento la Corona advierte que no se podían introducir ni moros, ni judíos, ni herejes, ni reconciliados, ni personas nuevamente convertidas a Nuestra Fe, salvo que fueran “**esclavos negros u otros esclavos que fayan nacido en poder de cristianos**” (e.n.)

La trata trasatlántica había empezado, en medio de un tremendo debate sobre si los pueblos originarios de América eran o no descendientes de Adán y Eva y si debían o no ser naturalmente esclavos.

Lo cierto es que la dominación de los pueblos originarios mediante la esclavización; el rompimiento de su sistema productivo que tuvo un impacto negativo sobre su nivel de nutrición, su confinamiento en áreas geográficas reducidas y su exposición a las enfermedades que africanos y europeos traían consigo y para los cuáles los locales no tenían ni defensas naturales en su organismo, ni conocimientos en su cultura, diezmó drásticamente a la población.

Los primeros contingentes de negros esclavizados que llegaron a La Española no tardaron mucho en rebelarse y a huir tierra adentro. Para los colonos, ejercían una “mala influencia” sobre los indios, al reclamar derechos y por su inclinación al cimarronaje.

Gradualmente los esclavizados pasaron a ser indispensables en casi todas las instancias del sistema productivo colonial. A lo largo y ancho de América, la dinámica económica colonial sería impensable sin la mano de obra y el conocimiento de los negros, en campos tan diversos como son la minería, la agricultura, la ganadería, la artesanía, el comercio, o el trabajo doméstico. (Friedemann 1993: 59)

Esta última realidad determinó una radicalización mayor de las ideas racistas coloniales. En efecto, la mano de obra negra llegó a constituirse en una formidable competencia para la mano de obra blanca, lo cual llevó a institucionalizar el racismo mediante legislación. Esa es la génesis del sistema de castas, que dividió a las poblaciones en blancos, negros, indios y las numerosas mezclas. La legislación llegó en 1528 a prohibir “bajo las más severas penas” que los negros y pardos tercerones ejercieran ni “arte ni profesión alguna mecánica, que deban quedar reservadas para las personas blancas”. Todavía mayor cuidado se tuvo para mantener al afrodescendiente lejos de las fuentes de conocimientos modernos. Así se establecía que quedaba para siempre prohibido a los negros y hasta la quinta generación para los pardos el acceso a las ciencias. (Quiroz, citado por Friedemann 1993: 60)

Esta realidad contó con una férrea resistencia negra en todos los campos. En las áreas en que el objetivo fundamental de la colonización fue la sustitución de la población local por población europea, se hubo guerras de exterminio y reducciones indígenas. Los indígenas realizaban guerras de defensa territoriales y en algunas ocasiones el negro los promovía o se sumaba a ellas.

En las áreas en que la explotación de la mano de obra fue el objetivo central de la colonización hubo fundamentalmente trabajos forzados tales como la encomienda, la mita y la esclavitud. En estos casos el negro promovía levantamientos, trabajo lento, sabotaje, cimarronaje, negociación (por ejemplo buscar padrinos blancos para sus hijos, o casarse con indígenas)

Y siempre en todos los contextos recurrió a la resistencia espiritual, por medio de la cultura, con sus lenguas vernáculas, luchando por una tradición oral que creara una contrahistoria, manteniendo focalizado a sus ancestros, revalorizando su experiencia cultural por medio de formas organizativas alternas, como son la religión negra, las logias y cofradías.

No obstante, la forma cimera de resistencia de los africanos y sus descendientes, fue el cimarronaje. Los africanos y sus descendientes llevaron a cabo levantamientos muy exitosos, como el caso de Benkos Biojo, negro que en 1603 enfrentó a los españoles en Colombia y los obligó a darles la libertad a los negros insurrectos y a reconocer su nicho como el primer territorio libre de América colonial. Otro ejemplo muy destacable el del Palenque de San Basilio, también colombiano, que logra su autonomía en 1713, tras una férrea lucha. Y el caso grandioso de Palmares, Brasil, en el cual los afrodescendientes logran fundar la primera república independiente de América, bajo el mando de Zumbi. (De la Guardia, Friedemann, Martínez Montiel, Michèle Duchet)

Evolución histórica en los Estados Nacionales

Tal era la situación cuando sobrevino la lucha por la independencia y la fundación de los Estados Nacionales. El proceso devino en medio de grandes contradicciones, pues, por una parte, la participación de líderes y de las masas afrodescendientes en el proceso se dio con cierta reserva, ya que el objetivo final de la comunidad negra no era la independencia sino la libertad. Sin negar la existencia de algunos idealismos entre ellos, se tiene que reconocer que la prioridad para los criollos, era la independencia.

Es preciso tomar en cuenta que los criollos tenían una clara orientación hacia Europa. Se puede hablar de eurofilia, vale decir, que la población mestiza, conducida por sus élites, había asumido la identidad europea y su cultura, de la que se consideraban herederos. Junto a esta realidad, las élites criollas tenían un gran temor a las masas afroindígenas.

Es interesante el ejemplo de Venezuela, en donde los afrodescendientes se presentan cambiando de bando varias veces, siempre en busca del compromiso de abolición de la esclavitud. Incluso se dice que a pesar de que tanto los ejércitos de la independencia y los realistas utilizaban a los afrodescendientes como carne de cañón en las batallas, en muchos casos hubo menos bajas de lo esperado en las filas negras, debido sobre todo a que los soldados afrodescendientes disparaban selectivamente. Sea esto universalmente cierto o no, se ve que, al menos en algunos momentos hubo solidaridad entre los afrodescendientes y que evidentemente tenían cierto grado de consciencia de que estaban siendo utilizados por unos y otros.

El sistema de castas fue abolida en primer lugar por Hidalgo y Morelos en México, en el año 1810. Hidalgo dicta la abolición de la esclavitud “so pena de confiscación de los bienes” de los que no obedecieran la orden. Morelos al prohibir el uso de la terminología colonial declaraba que ya no habría ni “indios, ni mulatos ni otras castas sino todos generalmente americanos, no habrá esclavos en lo sucesivo”. La posición del cura Hidalgo y del afromestizo Morelos, ilustra el rechazo que los sectores más avanzados de la dirigencia tenían hacia el odioso sistema colonial.

En el proceso de construcción de las nuevas naciones, se presentaba como prioridad la construcción de la nación. Se necesitaba un Estado Nacional, cohesionado y fuerte frente a los caudillos regionales. Simón Bolívar en su discurso al Congreso de Angostura puntualizaba que ese sueño se tenía que construir tomando en cuenta la diversidad etnoracial. Dijo el prócer que el pueblo a construir era una herencia de África y América, puesto que la España que conquistó América ya no era europea, en tanto que con siglos de dominación de los moros se había africanizado.

Más ese sueño tenía sus serias limitaciones, reconocidas por José de San Martín, quien en el proceso de reclutar soldados negros para el ejército liberador señalaba que había un inconveniente: “la imposibilidad de reunir en un solo cuerpo las diversas castas de blancos y pardos (...) La diferencia de castas se ha consagrado a la educación y costumbres de casi todos los siglos y naciones, y sería quimera creer que por un trastorno inconcebible se allanase el amo a presentarse en una misma línea con su esclavo” (Anglarill, 1994)

En el proceso de construcción de las nuevas naciones, las élites criollas sustituyeron a los españoles y eventualmente a los portugueses, manteniendo para sí los privilegios, ampliando el significado de “raza blanca” para incorporar a amplios sectores mestizos cuarterones, tercerones y otros, que pasaron a ser blancos, junto con los diversos grados de mestizajes indohispánicos.

Los negros fueron liberados, declarados libres, iguales, y dejados a la mano de Dios. Los esclavistas fueron compensados y bien pronto estuvieron en condición de enviar a sus hijos a estudiar a Europa, facilitando e incrementando la visión eurofílica. El encantamiento y la identificación de las élites con la cultura europea pronto alcanzaron el nivel de paradigma a partir del cual se juzgaban todos los aspectos de la vida. Y en doloroso contraste, la otra parte, la identidad mestiza fue negada, gracias a la etnofobia, con su rechazo a la herencia indo-africana y a toda diversidad étnica.

En ese contexto se desarrollaron algunas ideas que no contribuyeron a la solución del problema. En efecto, al tratar las élites latinoamericanas de explicar su creciente atraso con relación a sus vecinos del Norte, en vez de buscar las causas estructurales reales, se dejaron seducir por un mito: la teoría civilización barbarie.

Los teóricos como Juan Bautista Alberdi y otros, elaboraron una explicación satisfactoria de su atraso relativo, alimentándose de la teoría sociológica conocida como social darwinismo. Se percibe una clara toma de posición.

“En América todo lo que no es europeo es bárbaro”, declaró Alberdi para situarse enseguida entre el sector civilizado: no hay más división que este: el indígena considerado por él salvaje y “el europeo, es decir, nosotros, los que hemos nacido en América y hablamos en español, los que creemos en Jesucristo”. (Anglarill, 1994).

Sin embargo fue el “gran maestro de América” como alguna vez se le llamó, Domingo Faustino Sarmiento, quien realizó la mayor elaboración. Lamentándose de la fusión de las “tres razas” en el Continente, dice que las consecuencias han sido ruinosas.

“De la fusión de estas tres familias ha resultado un todo homogéneo, que se distingue por su amor a la ociosidad, e incapacidad industrial (...) Mucho debe de haber contribuido a producir este resultado desgraciado la incorporación del indígena que hizo la colonización. Las razas americanas viven en la ociosidad y se muestran incapaces, aún por medio de la compulsión para dedicarse a un trabajo duro y seguido. Esto sugirió la idea de introducir negros en América, que tan fatales resultados han producido”. (Sarmiento, *Facundo*, ed. cubana, 1982)

En lo que se refiere específicamente al afrodescendiente, Carlos Bunge a principios del Siglo XX, afirmaba que el africano tenía una capacidad de pensamiento y de trabajo menor que la europea.

“Ello es evidente —afirmaba del negro— él no ha inventado el telégrafo ni el ferrocarril, no es artista creador, no es empresario perseverante (...) hasta hoy, en ningún clima y bajo ningún gobierno el negro ha prestado a la humanidad servicios de clase intelectual y directora” (Anglarill, 1994)

Es interesante que cuando Bunge estaba pronunciando esas palabras, desde 1872 el afrodescendiente Elijah McCoy había inventado el dispositivo que permitió la lubricación continua de los trenes (antes tenían que parar cada tanto para tales efectos) y en 1923 el afrodescendiente Garret Augustus Morgan patentaba su invento del semáforo, mientras Jan Mazeliger, afroestizo de origen suramericano, inventaba la máquina que hizo posible la industrialización de los zapatos, elevando la producción de 50 pares a 700 pares diarios (1882)

Por supuesto que Bunge había “aprendido toda esa ignorancia” en los textos europeos, que ya habían “desafricanizado” a los antiguos egipcios y negado las contribuciones de las civilizaciones negro africanas.

Los mejores latinoamericanos se conciben entonces a sí mismo como civilizadores. Pero la ideología que el Estado Nacional adoptó fue la de sustituir su población mestiza, indígena y negra por población blanca europea. Esto dio pie a muchas guerras de exterminio contra los indígenas. El Estado Nacional se construye sobre la base de un largo y sostenido etnocidio con fuertes procesos de exclusión de las esferas de toma de decisiones, blanqueamiento del imaginario colectivo que permite asumir de manera menos traumática la identidad europea y de invisibilización de los héroes afrodescendientes de la independencia y de su contribución histórica en la construcción del Estado Nacional.

Los Estados Nacionales, pregonando la libertad y la igualdad lograron sumir a la población afrodescendiente latinoamericano en un profundo sopor. La resistencia perdió su visión política, y devino más bien resistencia pasiva, con algunas claras excepciones. Desapareció la eliminación del racismo como objetivo, puesto que

oficialmente había sido abolida hace mucho, y eso se enseñaba en las escuelas y templos. El que osaba afirmar la existencia de racismo en el contexto latinoamericano, recibía el calificativo de racista. Fue un largo período de negación en que incluso los chistes más grotescos eran políticamente correctos. Y los gobiernos, cuando condenaban el racismo, lo hacían con relación a otros países, pero oficialmente no había racismo en Nuestra América.

Teoría y práctica de la Acción Afirmativa.

Contexto histórico

Como es sabido, el proceso de esclavización con ribetes propios se dio igualmente en los Estados Unidos. Allí no hubo legislación alguna que protegiera al negro. “El negro no tiene ningún derecho que un hombre blanco tenga que respetar” rezaba el dicho en los Tribunales de Justicia, en los artículos y desde el púlpito. “No pueden tener propiedad, ni vender, ni comprar, ni tomar, ni disponer de nada sin la autorización expresa del amo”. Aún en ese contexto, y sin las selvas y montañas de América Latina y el Caribe, el afrodescendiente continuó su lucha. (Duncan y Powell. Teoría y Práctica del Racismo. San José: DEI, 1988).

Participó en el proceso de independencia de los Estados Unidos y luego en la Guerra Civil, que se supone tenía como uno de sus objetivos fundamentales terminar con su esclavitud. La Guerra abolió formalmente la esclavitud, pero bien pronto el proceso de incorporación de las comunidades negras se vio frenada por las contrarreformas realizadas por los estados. El racismo, lejos de desaparecer cobró más fuerza, marginando al negro a ghettos.

El racismo devino en una segregación rampante, con sectores de la ciudad legalmente reservados a la población blanca, con rótulos que prohibían la entrada de personas negras a determinados lugares y con negación de ciertos servicios a las poblaciones negras.

En ese contexto surgen los grandes líderes de la revolución negra mundial. Mientras los políticos latinoamericanos, implantaban sus gobiernos a base de “hombres fuertes”, los intelectuales soñaban con París y Londres, y le cantaban a la nostalgia de Praga, se fraguaba en el nivel mundial la gran revolución negra.

Ciertamente, algunos acontecimientos mundiales iban a cuestionar ese sueño idílico. Había que confrontar o plegarse a los intentos expansionistas de los Estados Unidos, cuya influencia e intervencionismo crecía con relación a los Estados latinoamericanos y del Caribe. Los imperios coloniales europeos fueron entrando en crisis, hasta llevar al mundo a dos guerras mundiales y la bomba atómica.

Es interesante que en una de esas colonias caribeñas, hoy Trinidad y Tobago, surgiera para el africano y sus descendientes el primer planteamiento liberador moderno en términos étnoraciales. En 1900 Henry Sylvester Williams, un extraordinario intelectual, logró convocar en Londres al Primer Congreso Panafricano. Treinta delegados de Estados Unidos, Canadá, Etiopía, Liberia, Sierra Leone, Costa de Oro y del Caribe inglés, acudieron a su llamado. El mensaje final fue redactado por otro gran personaje de la diáspora africana, W. E.B. Dubois, un estadounidense. Su título, “Mensaje a las Naciones del Mundo”.

La perspectiva de lucha y militancia local, por los derechos de cada grupo en su contexto, comienza a cambiar. Poco a poco va emergiendo una especie de “visión panétnica y transcultural”. El principio de solidaridad entre los negros, que se asomó en forma limitada en el proceso de independencia latinoamericana, (disparos selectivos, cambios de bando, etc.) que resurgió con fuerza en la guerra de Inglaterra contra los Ashanti, en las que algunos soldados Ashanti se negaron a pelear contra sus descendientes caribeños, fue luego potenciada durante la Primera Guerra Mundial, cuando las potencias coloniales convocaron a sus filas a batallones negros para defender sus posesiones coloniales. Precisamente en esa guerra, muchos

africanos y afrodescendientes se descubrieron mutuamente. Y desde luego que de regreso a sus países, cada cual contó su nueva historia.

No se puede dejar de lado, como otro factor que conmovió al mundo colonial, la Revolución Bolchevique que enfatizaba la lucha de clases como motor impulsador de la historia. Y desde luego, la creciente penetración de los medios de difusión masiva, que van develando para las masas nuevas realidades.

El jamaicano Marcus Garvey, descendiente de cimarrones (Maroons) planteó el más grande movimiento de base etnoracial de la historia. Veinticinco mil delegados concurren al Madison Square Garden en Nueva York en el año 1920, para fundar la UNIA, organización para el mejoramiento del negro, y declarar a Garvey Presidente Provisional de África.

Su mensaje fue claro: los derechos no se piden. Los derechos se toman. Garvey influyó directa o indirectamente en las mentes de la casi totalidad de los futuros dirigentes de la revolución negra. Muchos fundadores de las nuevas naciones africanas, reconocieron la influencia de Garvey en sus vidas. Entre ellos, Kwame Nkruma primer presidente de Ghana; varios de los fundadores de la ANC (African National Council) la organización de Nelson Mandela y Martín Luther King.

Por otra parte y como movimiento reflejo, surge en los años 30 del Siglo XX, en el Barrio Latino de París, un movimiento de estudiantes, la organización de L' Etudiant Noir, integrado por francófonos. Entre los fundadores se pueden citar a Leopold Senghor, héroe fundador de la Senegal independiente, Aimeé Césaire, de Martinica y León Damas de Guayana. A ellos hay que agregar a Alioune Diop de Senegal y Paulette Nadal de Martinica.

En los Estados Unidos, en la comunidad de Harlem, se desarrolló también un fuerte movimiento de revaloración de la cultura negra. Y en esos mismos años 30 del Siglo XX, se fue formando en Jamaica, el movimiento de los rastafarian, cuyo máximo exponente artístico fue Bob Marley.

La Segunda Guerra Mundial enfrentó a la humanidad a una idea totalitaria como culminación de las ideas racistas de la dominación colonial. Por primera vez el europeo mismo se enfrentó como víctima a la creación de sus grandes intelectuales cuando el nazismo y el fascismo, herederos puntuales de las ideas de pensadores como Linneo, Voltaire, Buffon, Gobeneau, Kamper, Spencer y otros, redefinió el racismo colonial para aplicarla a la expansión nazifascista. La civilización occidental se enfrentó de esta manera a su propia construcción, aplicada ya no contra las otras razas, solamente, sino convertida en arma para justificar el derecho alemán de dominar el mundo. Una muestra fehaciente de lo que era capaz esa ideología, fue la implacable persecución a que fueron expuestos los judíos, sin respeto alguno por el color de la piel.

La participación masiva de soldados africanos y afrodescendientes en esa guerra, tuvo un impacto enorme en la conciencia de la africanía. Los soldados negros hicieron importantes aportes a la defensa de las colonias y a la reconquista de Europa. Pero al final de la Guerra que se supone fue por la libertad, africanos y caribeños se descubrieron aún bajo la dominación colonial y los afrodescendientes en la parte más baja de la pirámide social a pesar de su lealtad a las fuerzas aliadas.

Finalizada la guerra, se proclamó en 1948 la Carta de las Naciones Unidas, el histórico documento que enuncia por primera vez en la historia, un conjunto de principios con validez universal en cuanto a los Derechos Humanos. Se sientan así las bases jurídicas para el reclamo de la igualdad por parte de los diversos grupos y se abre el camino para un serio cuestionamiento del colonialismo subsistente.

Al final de la Guerra hubo una ola independentista que engrosó las filas de las Naciones Unidas. Entre 1951 y 1968 treinta y nueve estados africanos alcanzaron su independencia. Entre ellos, Ghana en 1957., el gran orgullo de la comunidad negra mundial, por haber sido una de las naciones víctimas de la esclavización. Además, su dirigente, Kwame Nkruma era un líder del movimiento negro. El éxito africano fue

acompañado por los países caribeños de habla inglesa. Jamaica celebra su independencia en 1962, seguida de Barbados en 1966.

A pesar de todo este avance, la situación de los negros en Estados Unidos se había deteriorado. Cuando en 1955 Rosa Parks, una humilde trabajadora afrodescendiente, se negó a cumplir con la obligación de sentarse en la parte posterior del bus, según ordenaba la costumbre en Alabama, las condiciones estaban dadas para el gran movimiento de los Derechos Civiles. Este gesto heroico, produjo una reacción concertada de la población negra de Estados Unidos, que comenzó con un boicot de los buses que no se detuvo hasta que fue abolida la discriminación en el transporte público. El movimiento fue articulado bajo el mando de Martín Luther King, inspirado por la filosofía de no- violencia pregonada por Mahatma Ghandi, el liberador de la India, logrando paso a paso la abolición de la segregación racial en las escuelas e iglesias y en las comunidades.

El asesinato de Malcolm X (1965) y de Martín Luther King (1968) no detuvo el movimiento. Bajo la conducción del presidente Lyndon B. Johnson, los Estados Unidos comenzó a legislar para garantizar los derechos civiles a toda la población y para poner fin a la discriminación. Es en ese contexto específico que surgen las medidas de acción afirmativa, dirigidas a la promoción de la igualdad y la equidad.

Génesis del concepto

La idea de acción afirmativa, surge en el contexto de la lucha por los derechos civiles en Estados Unidos. Algunas ideas defendidas por el presidente John Kennedy, fueron recogidas después de su muerte y promulgadas por el Congreso. Más es bajo la conducción de Lyndon B. Johnson que se formula una política concreta dirigida a promover a los grupos discriminados para que pudiesen alcanzar condiciones para competir y desarrollarse. Las medidas daban ciertas ventajas a las poblaciones marginadas y discriminadas, para compensar las desigualdades.

En el sistema de las Naciones Unidas, y en lo que a la comunidad afrodescendiente se refiere, el concepto cobra legalidad a partir de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. En efecto, en esa Convención los Estados se comprometen a aplicar medidas extraordinarias para lograr la equidad. De hecho, dice la Convención desde el Artículo Primero que las medidas positivas que se toman a favor de los grupos discriminados no se consideran contrarias a la igualdad.

“Las medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieran la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarles, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no se considerarán como medidas de discriminación racial” con la salvedad clara que no se mantengan más allá del punto en que se hayan corregido las condiciones de desigualdad. (Art. 1. Inciso 4. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial)

Luego, recalca que:

“Los Estados partes tomarán, cuando las circunstancias lo aconsejen, medidas especiales y concretas, en las esferas social, económica, cultural y en otras esferas, para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de ciertos grupos raciales o de personas pertenecientes a estos grupos, con el fin de garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Esas medidas en ningún caso podrán tener como consecuencia el mantenimiento de derechos desiguales o separados para los diversos grupos raciales después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron. (Artículo 2, y numeral 2.)

Otra fuente de legitimación de las acciones afirmativas se encuentra en el Artículo 4 del Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales. Ese artículo ordena expresamente que:

1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.
2. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados.
3. El goce sin discriminación de los derechos generales de ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.

Como señala con toda propiedad la estudiosa brasileña María Aparecida de Silva, el principal objetivo de la acción afirmativa para las personas negras es combatir al racismo y sus efectos duraderos y persistentes, de orden psicológico. Muchas veces el racismo está enquistado en prácticas administrativas y comerciales, o bien en lo cotidiano y se manifiesta de tal manera que las personas no lo perciben. Otras veces, agrega, ese racismo es incluso no intencional, pues responde a una programación producto de factores históricos, sociales y económicos.

Acciones Afirmativas en el contexto regional reciente.

Definiciones

En la Conferencia preparatoria regional de la Conferencia Mundial, celebrada en Santiago de Chile en diciembre del 2000, se señaló que los miembros de los distintos grupos vulnerables deben poder disfrutar de los derechos económicos y sociales en condiciones de igualdad. Por tanto, cuando hay una situación en la que los miembros de un grupo determinado se encuentren en situación más desfavorable que los de otro, se justificaba adoptar transitoriamente medidas de acción afirmativa para corregir la desigualdad.

Aportes de Santiago de Chile, diciembre, 2000.

La población afrodescendiente no había sido objeto de reconocimiento explícito en el Sistema Interamericano. Si bien se expresaba preocupación por las situaciones de discriminación, estas se referían fundamentalmente a los pueblos originarios de América y a la situación del Apartheid africano.

No es sino en el proceso de conferencias previas a la Conferencia de Durban, que toma fuerza la necesidad de reconocer la presencia y los aportes de ese sector, y a la vez, el imperativo de diagnosticar y enfrentar el problema de la discriminación contra dicho sector.

En Santiago de Chile por primera vez representantes de los gobiernos de América Latina reconocieron “la existencia y persistencia” del racismo y de la xenofobia. En su diagnóstico reconocieron que “sufren discriminación racial, xenofobia e intolerancia los mestizos con ascendencia indígena o africana, así como determinadas minorías, entre ellas las comunidades judías y los romaníes”.

Este reconocimiento explícito del problema, no solo fue la constatación pura y simple del problema, sino que fue abordado también el más importante de los aspectos ideológicos, cual es la negación. Señalaba la Conferencia de que “en muchas sociedades y Estados latinoamericanos y del Caribe no existe un nivel de reconocimiento explícito de estos problemas de discriminación racial, y se defienden viejas tesis superadas por la historia que niegan la existencia de tales fenómenos” para acto seguido puntualizar que “el silencio de la práctica de la discriminación racial

es un fenómeno muy generalizado (...) que perjudica o directamente (e) impide la formulación de políticas públicas y crítica social para superarlas”.

Al precisar lo anterior, la Conferencia Preparatoria de Santiago llamaba la atención a la dificultad en que se encontraban algunas sociedades latinoamericanas y caribeñas para resolver el problema, en la medida en que no se superase la negación. No es posible resolver –concluye Santiago- si no hay un reconocimiento explícito de estos problemas de parte de los Estados y de las sociedades. Precisamente, esa negación era uno de los elementos que contribuían a perpetuar esas prácticas.

Es importante que la Conferencia de Santiago fuese explícito en relación con las personas de origen africanos. En efecto señaló que los principales afectados de la discriminación racial y étnica son las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas.

Es interesante asimismo que la Conferencia de Santiago incluyera dentro de los que sufren discriminación a lo largo y ancho de América, a los “mestizos de marcada ascendencia indígena o afrolatinoamericana” quienes, a pesar de ser en algunos países la mayoría de la población, son invisibilizados “a nivel de las políticas del Estado”. Esa invisibilización en efecto, limita toda posibilidad de defensa de sus derechos y su dignidad, debido al hecho de que no es racionalmente posible solucionar un problema que no existe. Esta discriminación racial, con ser un problema estructural en la mayoría de los países, incluye a los migrantes indomestizados y afromestizados, quienes como regla general, sufren en el país receptor de múltiples formas de “discriminación, exclusión o prejuicio racial”.

La Conferencia de Santiago señaló además la imperiosa necesidad de que, en el combate de la discriminación, el racismo y la xenofobia haya un reconocimiento explícito de la diversidad y una promoción intencionada de la multiculturalidad y la multiétnicidad. Sea que, no basta un enfoque crítico a las vetustas prácticas del racismo, sino que se requiere también el enfoque positivo “tendiente a construir sociedades multiétnicas, con plena valoración de la diversidad y pleno respeto a la dignidad de las personas y los pueblos involucrados”. Precisamente esa opción se considera una acción consecuente con la democracia, en tanto promueve la equidad.

Además del reconocimiento del problema, surgen del Seminario dos principios de gran importancia desde el punto de vista estratégico. El primero es el principio de participación plena que postula que las medidas que se tomaran en adelante, deberían ser con la participación activa y plena de los pueblos afectados. Incluso, se llega a precisar que ninguna medida tendría el éxito deseado sin la aplicación real de ese principio.

El segundo principio es el de la validez de las medidas de trato diferenciado, idea que se rescata del derecho internacional (Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial) Vale decir, quedó claro que era necesaria la aplicación de medidas de acción positiva a favor de esos grupos vulnerables, para poder facilitar el proceso de equiparación que eventualmente los llevase al disfrute de los derechos económicos y sociales en condiciones de igualdad. Por ende, cuando hay “casos en que los miembros de un grupo determinado se encuentren en situación más desfavorable que los de otro, deberán adoptarse transitoriamente medidas de acción afirmativa para corregir la desigualdad”

Para que los anteriores principios puedan tener un impacto real sobre la realidad, la Conferencia llamó a visibilizar a esas poblaciones mediante los censos y las encuestas por hogares. Para enfrentar la cuestión es necesario “reconocer la existencia de su población de ascendencia africana y reunir y analizar la información pertinente para determinar las condiciones de vida y el grado de desposeimiento a que está sometida”, actividad que debe realizarse en estrecha consulta con las organizaciones de afrolatinoamericanos, con el fin de lograr una redacción adecuada de las preguntas relacionadas con el tema del origen étnico.

Finalmente, a manera de resumen, la Conferencia de Santiago tomó nota de que “para hacer efectivas las medidas para la protección de los afrolatinoamericanos hay que satisfacer los siguientes criterios:

- a) Dar visibilidad a la presencia de las comunidades afrolatinoamericanas y caribeñas y sus organizaciones;
- b) Asegurar la igualdad y el acceso a todas las instancias y los recursos económicos, sociales, políticos y culturales;
- c) Incorporar perspectivas de género y etnoracial;
- d) Propiciar el protagonismo y la participación plena de las comunidades afrolatinoamericanas y caribeñas”.

Declaración del Grupo de Río.

A principios del 2001 se reunieron también en Chile, los Cancilleres del Grupo de Río. Procedieron a acoger con “satisfacción” los resultados de la Conferencia Preparatoria de las Américas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y formas conexas de intolerancia que fue celebrada en Santiago en diciembre de 2000.

En su Declaración, reconocieron que era necesario dirigir su atención a la importancia y a los aportes de los diversos pueblos indígenas, y de las comunidades de afrodescendientes, de los grupos mestizos y de migrantes, esto con el fin de estimular la “construcción de una sociedad basada en la diversidad y en el respeto y tolerancia mutuas”. Expresaron también su preocupación por la existencia de formas agravadas de racismo y discriminación racial con relación a las mujeres. (Santiago, Chile, 27 de marzo de 2001)

Conferencia Mundial de Durban.

Consideraciones en torno a las categorías.

Pero es en la Conferencia Mundial donde se articulan y legitiman plenamente las anteriores propuestas. Tanto en la Declaración final de la Conferencia como en el Plan de Acción de Durban (PAD), es explícito en el reconocimiento de la situación de los afrodescendientes y a la vez, acoge los dos principios de Santiago en toda su alcance, sea la participación plena de las comunidades en las acciones que tengan que ver con ellas y la aplicación de medidas de trato diferenciado.

El concepto de acción afirmativa fue avalado para su aplicación en el ámbito mundial a partir de Durban. Aunque el concepto ya se había incorporado al derecho internacional, Durban iba a proveer un plan de acción para pasar de las declaraciones a los hechos. Durban señala “la necesidad de diseñar, promover y aplicar en el plano nacional, regional e internacional estrategias, programas y políticas, así como legislación adecuada, que puede incluir medidas especiales y positivas, para promover un desarrollo social equitativo y la realización de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de todas las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, particularmente dándoles un acceso más efectivo a las instituciones políticas, judiciales y administrativas, así como la necesidad de incrementar el acceso efectivo a la justicia, y de garantizar que los beneficios del desarrollo, la ciencia y la tecnología contribuyan efectivamente a mejorar la calidad de vida de todos, sin discriminación”.

Se ha intentado en este informe, una sistematización tentativa de las acciones afirmativas recomendadas en Durban, con el fin de facilitar su estudio, pero sobre

todo, que facilite la evaluación de los programas que se diseñen desde una perspectiva de totalidad.

INCLUSIÓN. En tal sentido, se ha definido como acciones afirmativas orientadas a promover la inclusión, a todas las que de una u otra manera tengan una relación directa con el poder. El poder se define en términos de autodeterminación económica y política, la participación plena y activa en esas estructuras y procesos y la capacitación para el ejercicio de ese poder. En otras palabras, inclusión no es un acto simbólico, ni la incorporación en un club social. Inclusión implica de manera muy directa, un proceso de empoderamiento (empowerment).

DESEGREGACIÓN. La segunda categoría de acciones afirmativas, tiene que ver con el sistema represivo. Se parte de la premisa de que hay segregación del afrodescendiente en cuanto a acceso al sistema, comprensión de la problemática de parte de las autoridades del sistema y que no hay una participación equitativa del negro en el sistema. En esto, se consideran las medidas que se relacionan con lo judicial, lo militar y la policía.

A la luz de los documentos a mano, se observa en general en toda la Región, una marcada segregación en el sistema judicial cuya base es indudablemente étnica. Es extremadamente escaso, la participación de personas de los pueblos originarios y afrodescendientes como miembros; es incierto el status que pueden alcanzar dentro del sistema y es pobre el acceso que tienen al sistema sea de manera individual o colectiva debido a su estigmatización y a problemas de pobreza y de idioma.

Se ha aplicado el término “desegregación” a las medidas tendientes a cambiar esta situación, entendiéndolo que se trata de procurar la incorporación de manera plena y activa al sistema, lo cual implica entonces participación como sujetos en todos los niveles y al mismo tiempo, acceso al sistema con equidad.

VISIBILIZACIÓN. Al final de la lucha por la independencia, los criollos optaron por asumir la identidad de sus antiguos opresores. Así, en vez de enfatizar su americanidad, se identificaron como europeos en América. Esto los llevó a una idealización de la cultura europea que se adopta de manera generalmente acrítica. A esa posición de alienación cultural le hemos bautizado como **eurofilia**.

Esa actitud de adopción de la cultura del dominante, conlleva la renuncia a lo propio. Desde la fundación misma de la nación, hay un temor grande a la diversidad cultural. Se supone que esa diversidad étnica atenta con la unidad. A ese temor se le ha llamado **etnofobia**.

En el plano de la participación plena y activa de los pueblos afrodescendientes en la vida de los países, es indispensable que se tenga claridad sobre la presencia y los aportes de las comunidades de origen africano en el proceso de construcción y conservación y desarrollo de la Nación. En ese sentido, las medidas que se proponen para reexaminar la historia de los pueblos y para poner en claro las estadísticas sobre las poblaciones afrodescendientes, se han agrupado bajo el término visibilización.

Las acciones afirmativas diseñadas para promover la visibilización son las que se diseñan para promover el conocimiento sobre el pasado y el presente, desde la perspectiva de la resistencia, reconstrucción e incidencia directa o indirecta de los pueblos originarios y de los afrodescendientes en la construcción militar, económica, política y simbólica de la nación, y el diagnóstico de su presencia desde el punto de vista de la dicotomía equidad-inequidad. La visibilización implica un reconocimiento que rompa el silencio sobre la eurofilia y la superación de la etnofobia en pro del respeto y aprecio de la diversidad.

DESESTIGMATIZACIÓN. Otra de las grandes categorías de las medidas de acción afirmativa recomendadas en Durban, tiene que ver con la desestigmatización. De hecho, el único problema transversal de fondo y específico que frena la inclusión de

las comunidades afrodescendientes y de los pueblos originarios, es la estigmatización por motivos raciales y étnicos. La dicotomía civilización-barbarie se expresa en América Latina como racismo y etnocentrismo residuales. Se fundamenta sobre la sobre exaltación de la cultura occidental (europea) como la civilización por excelencia y en la actualidad la única posible (eurofilia) en contraste con la minusvaloración de la diversidad étnica (etnofobia) que se considera un peligro para la unidad nacional sujeto a ser suprimido y si no se puede suprimir entonces hay que negar su existencia. Forman parte de las medidas de acción correctiva dirigidas a terminar con la desestigmatización las que combaten la teoría y la práctica en que se fundamenta la discriminación racial, las que se establecen para erradicar los estereotipos existentes en el imaginario colectivo.

REINVINDICACIÓN DE LA IDENTIDAD. Otra categoría, por lo demás básica para las comunidades mismas, tiene que ver con la reivindicación de la identidad de los pueblos y de las comunidades afrodescendientes y de los pueblos originarios. En efecto, la historia del racismo, como ideología heredada de la colonia, se ha manifestado siempre como agente de supresión de la cultura de dichos pueblos. Esto ha tenido un impacto directo sobre la autoestima, con sus secuelas sociológicas. En este sentido hay dos razones básicas para un replanteamiento de la identidad: el impulso psicológico de construir estima por lo propio y tener una identidad que lo ligue con sus ancestros.

Esto potencia su ubicación en el mundo y da mayor seguridad a la hora de participar en un contexto crecientemente competitivo. Partir de lo propio que se aprecia marca una diferencia con relación a partir de lo propio que se menosprecia. Lo primero es una enajenación que hace a la persona más vulnerable a los estereotipos que cumplen una función deshabilitante al levantar de antemano una barrera a la valía de la persona que delimita hasta donde puede llegar.

Pero también, hay muchas oportunidades de sacar provecho a los conocimientos ancestrales que podrían convertirse en recursos para combatir la pobreza y para mejorar su salud que no se aprovechan precisamente por la minusvaloración de esos recursos culturales de parte de los propios poseedores.

INTEGRACION REGIONAL Y SECTORIAL. Las dos últimas categorías de acciones afirmativas son más bien de enfoque transversal estratégico. No se enfrentan a un problema específico, sino que están enfocadas a un amplio espectro. En primer lugar están las acciones afirmativas que tienen que ver con factores regionales y sectoriales. En segundo lugar están las acciones afirmativas que reconocen que el problema no afecta igual a todos los sectores y por tanto, la respuesta tiene que ser diferenciada.

En efecto, una de las formas en que se manifiesta la discriminación etnoracial es mediante la marginación regional y sectorial y la negación de acceso a ciertos servicios. Las zonas ocupadas por pueblos originarios o comunidades de afrodescendientes, están excluidas (sin propiedad, sin crédito, sin representación política, sin capacitación), estigmatizadas (supuestamente son zonas malsanas, de alta criminalidad), invisibilizadas (no figuran en las estadísticas de manera diferenciada) sin identidad (supuestamente atrasadas, primitivas, sin vocación de progreso); segregadas en el sistema represivo (no tienen acceso, no son comprendidas, no participan de manera plena). Cuando se trata de comunidades urbanas forman parte de los anillos de pobreza, se consideran altamente delinCUenciales. En el caso de los individuos incorporados en el sistema en general, aplica un verdadero psicocidio racista que tiene que ver con la destrucción de su identidad, con consideraciones de que son vagos, ineptos para el trabajo intelectual, de "mala presencia" es decir a-estéticos, de dudosa moralidad (deshonestos, poco confiables o ridículamente serviles). Las acciones afirmativas que se ocupan de estos

problemas, se agrupan bajo la categoría de integración regional y sectorial, con el claro entendimiento de su transversalidad estratégica.

INTEGRACION DIFERENCIADA. La otra categoría transversal es la de la integración diferenciada. La discriminación múltiple que afecta a una persona porque pertenece simultáneamente a diversos grupos discriminados, es una realidad amarga en nuestros países.

Está ya totalmente aceptado que los problemas de exclusión, invisibilización, eurofilia, etnofobia, pérdida de identidad, y de estigmatización racial, afectan de manera diferente a los grupos religiosos, a los varones, a las mujeres, a los jóvenes y a los mayores. Es decir, no se puede abordar el problema en su complejidad ni se puede siquiera soñar con su resolución, si no se toman en cuenta estas particularidades. Es pues indispensable incorporar en todo esto la perspectiva de género, la visión etaria y el respeto por la opción religiosa.

Las acciones dirigidas a lograr la integración diferenciada son pues aquellas que se ocupan de manera específica de las mujeres, de los jóvenes, de las personas mayores y de los grupos religiosos, reconociendo el fenómeno de las discriminaciones múltiples. Una anciana afrodescendiente que reside en los anillos de miseria de algunas de nuestras ciudades y que pertenezca a un grupo religioso no oficial, padece discriminación por mujer, vieja, negra, pobre y por sus prácticas rituales.

En las secciones siguientes se señalan algunos ejemplos tomados del Plan de Acción de Durban, seguida de algunos ejemplos de su aplicación previa o post Durban, en los países estudiados.

Recomendaciones y práctica antes, durante y a propósito de Durban

LA INCLUSION (EMPOWERMENT)

En el Art. 4to del Plan de Acción de Durban (PAD), se insta a los Estados a facilitar la participación de los afrodescendientes “en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y en el adelanto y el desarrollo económico de sus países, y a que promuevan el conocimiento y el respeto de su patrimonio y su cultura”.

La inclusión no puede ni debe conceptualizarse como la simple incorporación del afrodescendiente a la dinámica social. La negación del derecho a entrar en un club social, es un problema relacionado con la estigmatización. Si tal medida existe, afecta por igual al negro millonario y al pobre. La verdadera inclusión es la que tiene que ver con el empoderamiento y está muy lejos de ser una acción simbólica.

Se puede afirmar entonces que las acciones afirmativas de inclusión, son las que buscan, incorporar a los afrodescendientes en la estructura de poder. Eso es lo que en inglés se ha venido desarrollando como “empowerment” (empoderar). Como se ve, esas acciones incluyen el aspecto del desarrollo económico, el acceso a las fuentes de financiamiento, el acceso a la educación, el acceso a las nuevas tecnologías; la resolución del viejo problema de la posesión y uso de las tierras ancestrales, consecuentes con las culturas tradicionales de esos pueblos.

El objetivo final de las medidas de acción afirmativa tendientes a la inclusión, es corregir las “injusticias históricas” que, a la luz de lo que afirma Durban y corroboran múltiples estudios, han contribuido a la pobreza, al subdesarrollo, a la marginalización y a la exclusión social. Por tanto, se llama a los Estados a elaborar programas concretos que enfrenten los problemas de salud, educación, vivienda, electricidad, agua potable y medidas de control del medio ambiente, y que promuevan la igualdad de oportunidades en el empleo, específicamente a favor de los afrodescendientes. (PAD. Art. 8 inciso c.)

La lucha por la inclusión en Perú

Problemática socioeconómica de las comunidades afroperuanas.

En la actualidad, es decir a inicios del siglo XXI los afroperuanos siguen formando parte de los estratos más pobres de la sociedad peruana y siguen siendo percibidos como ciudadanos de segunda categoría.

En efecto, a lo largo de la República la escasa movilidad ocupacional que el grupo ha tenido ha impedido un mayor ascenso social en el seno de la comunidad. La mala calidad de la educación en las zonas habitadas por afrodescendientes, es también un factor que ha impedido una mejor preparación para el pueblo, por lo tanto, se ha mantenido el desigual acceso a las oportunidades de empleo y desarrollo social.

Por lo general, los afroperuanos residen en los barrios y lugares más pobres de las zonas agrícolas de la costa peruana, en las que la falta de los servicios básicos más elementales, afecta drásticamente sus niveles y calidad de vida. Las familias negras sufren las graves consecuencias del desempleo, el alcoholismo, la drogadicción, todo lo cual incide en el desarrollo de una débil autoestima e identidad para una gran mayoría.

Esta situación de pobreza extrema se ha visto profundizada por las diferentes políticas de ajuste y de reforma del Estado que se aplican en el país. Así por ejemplo, en las zonas rurales donde residen muchos pequeños propietarios agrícolas negros se han visto afectados por la desaparición de la Banca de Fomento o por la inexistencia de fuentes de crédito que les permitan garantizar su producción.

El Estado ha hecho muy poco frente a la situación de pobreza y ante las formas abiertas de racismo y prejuicios raciales. Es más, ha tenido una actitud permisiva que de una u otra forma ha favorecido las discriminaciones que se ejercen contra la comunidad afro peruana. Tampoco ha promovido una política social que iguale en oportunidades al afro peruano con el resto de la población del país. No existen políticas públicas de atención ni incentivos que estimulen el progreso de las y los afro peruanos, ni tampoco se ha estimulado a aquellos que por sus dones personales podrían haber destacado y servido de ejemplo para otras personas.

Participación política.

La Comisión Nacional de pueblos Andinos Amazónicos y Afro Peruanos (CONAPA), propuso un proyecto de reforma constitucional a la Comisión de Constitución del Congreso de la Republica, para que el 10 por ciento de los congresistas sean elegidos por circunscripción nacional especial. La idea es que sean elegidos por los pueblos indígenas y por comunidades afro peruanas. Sin embargo esta propuesta de la CONAPA no fue recogida en el proyecto de reforma constitucional. Sí tuvo éxito una reforma que obliga a que el 15 por ciento de las listas de los partidos o movimientos políticos postulantes fueran representantes de los pueblos originarios, pero paradójicamente no se involucró a los afro descendientes puesto que fueron catalogados como *migrantes*.

La lucha por la inclusión en Colombia

Problemática socioeconómica de las comunidades afrocolombianas.

De acuerdo con el documento Conpes 2909 de 1997, los indicadores socioeconómicos mas bajos del país, corresponden los afrocolombianos. Dentro del contexto nacional podemos observar que, no obstante que estos núcleos poblacionales han contribuido a la construcción económica y social de la nación, se encuentran en condiciones de pobreza extrema o hacen parte de los cinturones de miseria en los grandes centros urbanos con una cobertura de sus necesidades básicas insatisfechas por debajo del promedio nacional.

Se calcula que el 80% de las comunidades afrocolombianas tienen sus necesidades básicas insatisfechas y viven en extrema pobreza, mientras que el ingreso per cápita promedio oscila entre los \$500 y \$600 US frente al promedio nacional que asciende a los \$1.500 dólares. Un 74% de la población afrocolombiana recibe salarios inferiores al mínimo legal, que está situado en los \$120 mensuales, y la esperanza de vida es de 55 años frente a los 65 del promedio nacional.

Situación educativa

En cuanto a la situación educativa las comunidades afrocolombianas, para el caso de la Costa Pacífica, por ejemplo, la cobertura del servicio educativo es baja; para el año 1993, en primaria se estimaba en 77% y en secundaria solamente en 36%, confrontado con los promedios nacionales que eran para ese año de 86% y 46% respectivamente.

Esta situación se ve agravada por las deficientes condiciones de infraestructura y dotación de los establecimientos educativos y la mala calidad de la educación tanto por lo inadecuada como por los bajos niveles de logro y eficiencia. En general los contenidos curriculares no se ajustan las características socioculturales de las comunidades, lo cual limita una formación acorde a las necesidades de su entorno.

En materia de promoción cultural, al igual que del deporte y la recreación, las regiones o departamentos donde habitan las comunidades afrocolombianas no han recibido el impulso y apoyo suficiente de los diferentes niveles de la administración. Se carece de escenarios deportivos y de actividades de intercambio que posibilitan mejores niveles de competencia e integración.

Actividades económicas

Con relación a los aspectos económicos, una proporción relativamente importante de las comunidades afrocolombianas están asentadas en las áreas rurales, donde se ocupan principalmente en actividades primarias como minería, pesca, agricultura y extracción de madera. Estas actividades económicas se caracterizan por el empleo de mecanismos tradicionales de explotación que generan un muy bajo impacto ambiental. En el sector secundario de la economía se ocupa aproximadamente el 12% de la población, al igual que en el terciario, en especial en la administración pública en niveles de bajo perfil.

En cuanto a cifras de empleo y ocupación laboral podemos enunciar la inexistencia de ellas, aunque son notorios los niveles de desempleo y subempleo del grueso de la población, sobre todo en las concentraciones urbanas, donde se localizan el gran número desplazados por efectos de la violencia. Por estas múltiples razones se ven obligados a la subcontratación en actividades no solo poco calificadas como el servicio doméstico, la construcción de obras públicas, operarios del sector industrial,

etc., oficios que en el siglo XIX eran propios de los esclavizados, sin ningún tipo de prestaciones y seguridad social.

A la falta de empleo se le suman los problemas de marginalidad y miseria lo que los conlleva muchas veces a sumarse a las filas de la delincuencia común y organizada, a la guerrilla, grupos paramilitares y a la prostitución en el caso de las mujeres.

Esta realidad está estrechamente ligada a la problemática territorial, especialmente a la tenencia de la tierra, la colonización, la degradación ambiental y la marginalidad social en regiones como la costa Pacífica, las cuales son causantes de procesos de migración, desplazamiento forzado, desalojos e invasiones a sus territorios, dando lugar a los cinturones de miseria en las grandes ciudades.

Problemática ambiental y uso de los recursos naturales

La explotación irracional de los recursos naturales y su consecuente degradación ambiental en los territorios de las comunidades afrocolombianas, se constituye en una de las principales problemáticas que amenazan la permanencia cultural y la garantía de vida de estas comunidades.

Los principales problemas en esta materia se localizan en la Costa Pacífica, Cartagena, Urabá, San Andrés y Providencia, zonas de ecosistemas frágiles con grandes recursos naturales renovables y no renovables.

Los problemas por el control de los recursos, los conflictos sociales y el deterioro ambiental tocan aspectos como la minería, la tala de bosques, la pesca industrial, los cultivos ilícitos, el conflicto armado y la extracción de los recursos genéticos para la biotecnología. Y como víctimas del conflicto que genera esta problemática se encuentran las comunidades afrocolombianas y sus organizaciones, y como actores las autoridades gubernamentales, las instituciones ambientales, los inversionistas y los colonos.

La región denominada Chocó biogeográfico, corresponde a todo el andén del pacífico, es una zona que ha sido ocupada ancestralmente por comunidades afrocolombianas. Comprende unos 100 mil kilómetros cuadrados 11 millones de hectáreas que abarcan la totalidad del pacífico y parte del Urabá y Córdoba y está distribuida en 83 municipios. Es la zona con mayor riqueza en biodiversidad y una de las más endémicas del planeta; muchas de sus especies aún permanecen desconocidas para la ciencia y se estima que de las 45.000 especies de plantas superiores que se calcula puede haber en Colombia, el 22% están representadas en el Pacífico.

El uso de tecnologías no apropiadas para el aprovechamiento de los recursos naturales está generando un fuerte impacto ambiental en la región, ocasionando cuantiosos daños a los suelos, aguas y el ambiente en general. Los procesos migratorios de hacia el pacífico por parte de colonos e inversionistas, así como los diferentes actores armados y el narcotráfico, han introducido prácticas productivas no sustentables, que afectan que afectan la organización social, los procesos productivos propios y la tenencia de la tierra.

En los últimos años, la zona ha venido aportando la tercera parte del total de la madera en bruto consumida a nivel nacional. Se calcula que la tala en la región alcanza las 154.000 hectáreas por año. Por otra parte, en las poblaciones costeras el vertimiento de las aguas servidas, excretas y basuras al mar, afecta negativamente la fauna asociada a estos ecosistemas, así como también, las actividades propias del sector turístico.

La minería: La explotación del oro y el platino en el Pacífico se venía ejecutando a través de métodos artesanales propios, lo cual generaba un muy bajo impacto ambiental y social. Hoy hay una grave amenaza por la acción irracional de la minería industrial con las dragas y retroexcavadoras.

Para 1995 unas 350 máquinas de este tipo, de propiedad de foráneos, fueron registradas por Planeación nacional, pudiendo constatar que más del 90% de ellas operaban sin permiso ambiental ni control sanitario, a pesar que desde 1994 están vigentes resoluciones expedidas por los Ministerios del Medio Ambiente y de Minas y Energía que prohíben la minería industrial en la región.

Entre los impactos ambientales causados por las retroexcavadoras ilegales, constatados en informes de organizaciones de base y de las autoridades ambientales, podemos citar: tala de bosques, remoción y lavado de la capa vegetal, formación de zonas desérticas, descargas de sedimentos y contaminación de los ríos, daños y alteración de las cuencas hidrográficas, muertes de especies piscícolas, animales terrestres y aves, alteración del régimen hídrico y pluviométrico, escasez de aire puro, formación de lagos artificiales que sirven de criadero de insectos, mosquitos y zancudos.

Los estudios precisan que la contaminación de los ríos San Juan y Condoto (en el Chocó), por mercurio, superan los 0.5 mg/kg/tl. en los peces y de 0.15 en las muestras de orina de los habitantes de Andagoya, nivel que rompe los límites permisibles de contaminación y que se reflejan en malformaciones congénitas y en cánceres de la piel.

Entre los impactos socioculturales se encuentran: cambios en los sistemas tradicionales culturales y reguladores del orden social, baja en los índices de calidad de vida, empobrecimiento general, escasez de alimentos y aumento en el índice de enfermedades tropicales y sexuales, delincuencia, prostitución y violencia armada, poca esperanza de vida en los territorios deteriorados, fuerte colonización, migración, desalojo y muerte.

Las zonas ya diezmadas por este fenómeno se pican el nordeste antioqueño, Magdalena Medio, Costa Nariñense y Caucana y, algunos municipios de la provincia del San Juan en el Chocó, entre ellos (Condoto, Tadó, Istmina, Nóvita y Sipí).

Recursos madereros: Colombia es el 5°. País del mundo con mayor destrucción de sus bosques, sobre todo aquellos frágiles como los del trópico húmedo lluvioso. En la década de los 80 se estima que en el país se deforestaron unas 367.000 hectáreas de árboles por año. De la demanda industrial forestal se calcula que un 60%, es decir, unas 5000 hectáreas lo aportan las tierras del Pacífico, donde solo el municipio de Olaya Herrera en Nariño aporta el 25% del total nacional. Otras zonas gravemente afectadas son las del Atrato y San Juan en el Chocó.

La explotación irracional de la madera no solo produce deforestación sino que con ello mueren especies de flora y fauna que son sustento de la medicina tradicional y el alimento para las comunidades afrocolombianas. Además establece regímenes laborales que imponen relaciones semi esclavistas con bajos salarios, poca redistribución de la riqueza extraída, problemática en salud, desalojos y colonización.

La explotación pesquera: Tanto en la costa Caribe como en la Pacífica las acciones de barcos industriales, casi siempre extranjeros para colmo de males, en las zonas prohibidas y cercanas a las áreas de manglares y esteros, están causando conflictos entre las comunidades afrocolombianas pesqueras artesanales y las grandes compañías pesqueras industriales. Estos barcos camaroneros no solo destruyen las especies más pequeñas básicas para el equilibrio de la fauna marina, sino que contaminan con sus desechos industriales las bocanas, bahías y desembocadura de los ríos.

La lucha por la inclusión en Brasil

Educación superior.

Según los datos suministrados por el Ministerio de Educación– MEC en 2001, apenas 12% de las y los brasileños “em idade universitária encontram-se no 3º grau” y de estos, apenas un 2,2% son personas negras. Pero en la actualidad, el llamado mercado globalizado exige mano de obra cada vez más calificada, al mismo tiempo que la obtención de riqueza depende de la capacidad de generación del conocimiento. Por tanto, el MEC define una meta de “30% de pessoas em idade universitária” matriculadas en la educación superior hacia finales de esta década. Se fija una meta aunque no se dice cómo alcanzala.

Hay consenso hoy en día en torno a la necesidad de una política que promueva la inclusión de los sectores en desventaja socioeconómica en la educación superior, por medio de un sistema eficaz de financiamiento del estudiante, como forma de garantizar su permanencia y buen aprovechamiento.

A pesar de ese consenso, los análisis sobre la escuela pública y el perfil del cuerpo docente que se realizaron las décadas del 70 y del 80, privilegian la cuestión de clase y escamotean la dimensión racial de la pobreza, todo esto a pesar de que tanto las pesquisas del Instituto Brasileiro de Geografia e Estadística como las del Instituto de Pesquisas Económicas Aplicadas, señalan las desigualdades existentes entre personas negras y blancas en el contexto brasileño.

Como se ha señalado, empoderamiento pasa por la educación, y desde luego, por la educación superior. De ahí que se destaquen tres propuestas ejemplares frente a este tópico de la inclusión. Estas son el Censo Étnico-Racial da Universidad de São Paulo; el Programa Internacional de Bolsas de Pos-graduado de la Fundación Ford / Fundación Carlos Chagas y el Concurso Nacional “Cor no Ensino Superior”, establecido por el Laboratorio de Políticas Públicas de la Universidad Estatal de Río de Janeiro, en colaboración con la Fundación Ford.

Censo Étnico-Racial da Universidad de São Paulo

La Comisión de Políticas Públicas de la Universidad, realizó durante el segundo semestre de 2001, el I Censo Étnico-Racial de esa institución. Se entregaron los cuestionarios a los y las estudiantes y la participación era voluntaria, así como la auto clasificación era libre. Aunque en este momento los resultados a la mano son parciales, es interesante destacar primero, que los estudiantes se auto clasificaron en veinticuatro categorías, incluyendo algunas como “entre blanca y amarilla” “blanca morena” y “blanco mestizo”.

Lo pertinente para nuestro análisis es que los estudiantes que se clasificaron como negros, se concentran mayormente en el área de las humanidades, siendo su presencia ínfima en las áreas de Biomédicas y Ciencias Exactas, en las cuáles curiosamente se constata una concentración muy grande de personas de origen oriental.

Se espera que, una vez finalizada el análisis de estos datos, se establezcan políticas públicas encaminadas a la resolución de las desigualdades raciales a ese nivel, de manera honesta y resolutive

Programa Internacional de Bolsas de Pos-grado da Fundación Ford

Aunque no se trata de un programa específicamente dirigido a candidatos/as negros/as, gracias al rol activo jugado por las organizaciones negras, se puede asegurar que hay una participación significativa de personas negras, que acceden de ese modo a la posibilidad de realizar estudios superiores.

El *Programa Internacional de Bolsas de Pos-Grado (IFP - International Fellowship Program)* de la Fundación Ford ofrece oportunidades para que mujeres y varones con potencial de liderazgo en sus campos de acción, puedan seguir estudios superiores, capacitándose para participar en el desarrollo de sus países con mayor justicia social y económica.

Lo más interesante de este Programa es que privilegia las candidaturas de potenciales becarios de las zonas de mayor necesidad, tal el caso del Nor y el Nordeste de Brasil, siendo el criterio etnoracial (negro e indígena) de relevancia en el proceso de selección. Con esta política el Programa fomenta la diversidad.

&&&

Concurso Nacional Cor no Ensino Superior

Otra propuesta interesante de acción afirmativa orientada a la inclusión, se relaciona con la educación superior y fue establecido por el Laboratorio de Políticas Públicas de la Universidad Estatal de Río de Janeiro, en colaboración con la Fundación Ford.

El programa facilitó la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones comunitarias, sindicatos, movimientos sociales e instituciones de educación superior en el proceso de selección.

Con un presupuesto cercano a los \$833.000 se abrió concurso para la selección y financiamiento de 40 proyectos destinados a promover acciones, programas e iniciativas que contribuyeran a ampliar las condiciones de acceso y permanencia de personas de los grupos históricamente excluidos de las instituciones de enseñanza superior, especialmente de afro-brasileros pobres. El programa tuvo una respuesta masiva y ha brindado respaldo a un importante número de proyectos.

Políticas empresariales de acción afirmativa

Otro esfuerzo que merece destacarse es el de la Fundación BankBoston. Esta empresa tiene una política de tolerancia cero en cuanto a la discriminación por raza, género o religión. Es interesante que al instalar recientemente una fábrica en Camaçari, ciudad mayoritariamente negra, la empresa aplicó un proyecto de diversidad contratando mano de obra local.

Esto minimizó el impacto urbano de su llegada y contribuyó a la equidad al aplicar indicadores raciales y de género según la composición de la población. Se contrató 40% de mujeres y 70% de afrodescendientes.

Es notable es que estas personas no conocen el trabajo específico de la empresa, sea que no era mano de obra calificada, sino personas que una vez contratadas recibieron cerca de 900 horas de capacitación profesional impartidas por la misma empresa.

DESEGREGACIÓN JUDICIAL

El afrodescendiente sufre de una verdadera segregación en del sistema judicial. Esta situación le afecta en tres áreas: en primer lugar, tiene serios problemas de acceso al sistema judicial, y se puede ampliar la idea hacia el aparato militar y policial. Es decir, hay una verdadera segregación de acceso en la medida en que sus limitaciones de pobreza, idioma, y estigmatización racial, funcionan como una limitantes. En segundo lugar, sufre por el problema de la falta de comprensión de esos sistemas del problema del racismo y del etnocentrismo. Los jueces y oficiales de policía, y los altos mandos militares, no tienen formación en estas cuestiones, por lo cual se produce en la práctica una segregación a la hora de decisiones que tiene que tomar, pues tales decisiones por ignorancia, se limitan a una perspectiva unilateral ajena a toda consideración de diversidad. La tercera manifestación de esta segregación en el sistema judicial y en el aparato represivo es la discriminación a la

hora de lograr una verdadera participación. Son muy contados los jueces, oficiales militares, oficiales de policía negros, guardando poca relación con la estructura de población.

Como se enunció anteriormente, al tipo de acción afirmativa diseñada para lograr la equidad en el sistema represivo en sus versiones, los hemos agrupado bajo el nombre de desegregación. Se define como el proceso de eliminar las segregaciones de acceso, las debidas a incomprensión y las que se refieren a la falta de participación plena.

En efecto, el PAD consideró las grandes dificultades que enfrentan los descendientes en la esfera judicial, tanto en lo referente a acceso al sistema, sensibilización de los jueces y demás funcionarios en torno a la problemática específica, y la ausencia de afrodescendientes en la estructura judicial. (PAD. Art 12).

A luz de lo anterior, y en un enfoque más general, el PAD recomendó a los Estados que, de conformidad con los instrumentos y normas internacionales de derechos humanos aplicables al caso, revisaran sus “constituciones, leyes, ordenamientos jurídicos y políticas” de modo que se pueda identificar y erradicar todo vestigio de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. El análisis debe trascender lo explícito para considerar los aspectos implícitos e inherentes que de manera directa o indirecta pudiesen afectar de manera negativa a los pueblos y a las personas (PAD. Art.19)

Desegregación del sistema judicial en Colombia.

La ley 70, que es específica con relación a la cuestión de los afrodescendientes, en su Art. 37, enfrenta la necesidad de instruir a las víctimas del racismo en el conocimiento de las leyes que tienen que ver con los procesos de exclusión-inclusión y discriminación.

En ese artículo se compromete al Estado colombiano a que adopte las medidas necesarias para que las comunidades negras puedan conocer sus derechos y obligaciones, sobre todo aquellas que tienen que ver con las leyes laborales y otros derechos que surjan como producto de la Constitución y de las Leyes.

Una instancia de lucha por la desegregación en Brasil

La intervención del Movimiento Negro del Brasil fue decisiva para lograr que la Constitución de 1988 consagrara la no discriminación como uno de sus principios. En efecto, en el Artículo 5º, Inciso 42, la Constitución establece que la práctica del racismo constituye un crimen.

Este principio constitucional fue complementado por las leyes 7.716 de 1989 y 8.088 de 1990. Esta legislación vino a superar la llamada ley *Afonso Arinos*, de 1951, que consideraba al racismo como una simple *contravención, sin penalización significativa*.

Geledés - Instituto da Mulher Negra realizó un examen de los archivos criminalísticos de la ciudad de São Paulo en 1990, con dos objetivos: por una parte verificar de que manera y en qué cuantía había sido aplicada la legislación específica sobre racismo y detectar el nivel de acceso a la justicia por parte de la población negra. Los resultados demostraron que en un período de 40 años de vigencia de la ley Afonso Arinos, apenas dos casos fueron procesados.

Como respuesta a esa situación, Geledés creó *SOS Racismo, Servicio de Atención Jurídica para las Víctimas de la Discriminación Racial, comprometida además con la necesidad de aplicar la nueva legislación disponible a partir de 1988*.

Los objetivos de *SOS Racismo* desde su creación han sido, en primer lugar, provocar la generación de jurisprudencia para los casos de discriminación judicial al forzar al poder judicial a pronunciarse sobre el tema en torno a una masa de acciones judiciales presentada. En segundo lugar, *SOS Racismo* busca fortalecer la consciencia

ciudadana del pueblo negro, estimulándolo a utilizar la vía jurídica como una de las formas de enfrentar y castigar la discriminación racial. En tercer lugar, el programa se propone impulsar cambios en la legislación antirracista con el propósito de perfeccionarla.

De acuerdo con la sistematización hecha por Sueli Carneiro, Coordinadora del Programa de Derechos Humanos de Geledés las mayores dificultades encontrados en un trabajo de esa naturaleza es la manera en que los casos de discriminación racial son tratados en Brasil, como si fuese un asunto irrelevante para el Poder Judicial, y la tipificación precaria de este crimen en la legislación. Se enfrenta la tendencia a descalificar el crimen racial, reclasificándola como injuria o difamación, infracciones cuyas penas son más leves y que pueden ser archivados con una disculpa formal del agresor. Esta conducta judicial tiende a minimizar la práctica de la discriminación racial, y a fortalecer el mito de la democracia racial.

Otra de las grandes dificultades que tienen las víctimas de la discriminación racial es la de conseguir testimonios a su favor. Los potenciales testigos por lo general se muestran asustadas, temerosas de que puedan sufrir represalias por parte de las personas acusadas, sobre todo cuando son policías, autoridades civiles o militares.

Tales preocupaciones no son infundadas, pues en varios casos atendidos por *SOS Racismo*, en que tales tipos de autoridades estaban envueltas, se constataron presiones tendientes a variar los testimonios, por medio de amenazas telefónicas anónimas, que tenían como fin descorazonar a las víctimas de seguir con el proceso.

No obstante, la mayor de todas las dificultades encontradas por *SOS Racismo*, ha sido lograr que las víctimas puedan probar que fueron discriminadas, ya que, por principio, se niega la existencia de la discriminación racial en Brasil. Siendo así, comparecer a rendir testimonio en contra de una persona en posición de jefatura, en un caso de discriminación racial ocurrido en un ambiente de trabajo, con toda certeza implica exponer al compareciente al despido. Si el agente de discriminación es policía civil o militar, el resultado para la víctima puede ser la pérdida de su tranquilidad, su libertad de tránsito y a lo mejor de su vida.

No hay sensibilidad por parte de las y los legisladores para impedir la reversión de la acusación, lo cual contribuiría grandemente al proceso de penalización de la o el agente discriminador. Actualmente la causa puede ser invertida de modo que la víctima podría enfrentar una demanda de acción civil resarcitoria por daños morales en un proceso revertido de denuncia calumniosa.

A resultas de la insistencia de la Sociedad Civil Organizada, se ha logrado en diálogo con el Poder Legislativo algunos primeros resultados como es la tipificación de la conducta discriminatoria (Art. 140, Párrafo 3º del Código Penal), de modo que haya una situación agravada en caso de que las faltas tengan connotación racial.

SOS Racismo es uno de los recursos más contundentes en la lucha contra el racismo en Brasil, concretamente en la esfera de de desegregación judicial. La meta de la Secretaria Nacional de Derechos Humanos/Ministerio da Justicia, es extender este programa a los estados de la Federación brasileña donde actualmente no exista.

VISIBILIZACION

El tercer tipo de acción afirmativa identificada en el PAD se refiere a la necesidad de superar la invisibilización de los pueblos afrodescendientes. Los pueblos afrodescendientes fueron eliminados de los censos bajo la falsa premisa de que contar por adscripción racial o étnica era una forma de discriminación. En tal caso, sería discriminación contar por sexo y por grupos de edad. Igualmente, no se reconocen los aportes históricos en la construcción de la Nación, por lo cual se han blanqueado, minimizado o eliminado incluso los íconos de los héroes afrodescendientes de la patria. El problema pasa también por el silencio general en la sociedad, incluyen desde luego los medios de comunicación colectiva, cuando de estos temas se trata.

Se impone pues la lucha por la visibilización. Para el logro de este fin, las recomendaciones incluyen la necesidad de contar con datos estadísticos fiables referentes a los diversos pueblos y comunidades. Insiste en que esa información se reúna con estricto apego a las disposiciones que rigen la materia, y que tienen que ver con derechos humanos, libertades fundamentales, protección de datos y las garantías de respeto de la intimidad, aplicando el principio de la participación plena. (PAD. Art. 44)

El PAD solicita asimismo la colaboración de las Naciones Unidas, y la de otras organizaciones internacionales y regionales competentes y a los Estados mismos, y a programas específicos como el Proyecto "La Ruta del Esclavo" de la UNESCO para que "rompan el silencio". Esto incluye el diseño de programas específicos para contrarrestar la minimización de la contribución africana a la historia y a la civilización mundiales.

Para estos efectos se encomienda que, mediante la investigación, la educación y la comunicación social se pueda difundir con toda amplitud una visión definitivamente más equilibrada y objetiva de esa "fundamental y valiosa contribución de África a la humanidad" (PAD. Art. 118).

La instancia incluye el llamado a la preparación de textos y testimonios que aborden el tema de la trata de esclavos transatlántica de modo que en los programas de estudios se incluya la enseñanza cabal y exacta de la historia y la contribución de los africanos y los afrodescendientes. (PAD. Art. 10) En este nuevo enfoque se deben tomar en cuenta no solo los datos y hechos fríos, sino "pensamientos y actos de las víctimas de la esclavitud y la trata de esclavos, en su búsqueda de la libertad y la justicia", sea que en cualquier caso se ha de buscar tomar en cuenta la condición humana de las víctimas (PAD. Art. 119)

Para el PAD la solución del problema de la invisibilización pasa por el reconocimiento de la diversidad cultural. Se hace necesaria la adopción de "medidas concretas" que permitan a las comunidades exponer para sí mismos y para el público en general sus culturas e idiomas. Para tal efecto, es urgente que tengan acceso a los medios de comunicación tradicionales y alternativos. (PAD. Art. 142).

Invisibilización y visibilización de los afrodescendientes en los censos nacionales.

El caso afrocolombiano.

En 1851, con la sanción de la ley 21 de ese año, los africanos y afrocolombianos dejaron de existir en las estadísticas oficiales de la nascente República. El Estado poseía un reporte de los esclavizados con que contaba cada hacendado, especialmente para hacerles efectivo el pago de la indemnización a que tenían lugar con la entrada en vigencia de la ley de abolición de la esclavización.

En Colombia desde su nacimiento como República hasta hoy se han realizado dieciséis censos, de los cuales los últimos cuatro han sido de población y vivienda, y en ninguno a excepción del de 1993, se incluyó pregunta alguna que permitiera cuantificar a la población afrocolombiana.

El proyecto nacional de tratar de definir en términos cuantitativos la diversidad étnica y cultural del país, a través de un censo de población y vivienda, siguió siendo una aspiración. Durante el Siglo XX se realizaron diez censos nacionales de población: 1905, 1912, 1918, 1928 (DANE. 1973); seis de los cuales, a partir de 1938, presentan información sobre población indígena: 1938, 1951, 1964 (Fajardo. 1979: 39), 1973 (DANE. 1973), 1985 (DANE. 1985) y 1993 (información que está en proceso). Ninguno de ellos, con excepción del Censo 1993, incluyó información sobre la población afrocolombiana. De los últimos seis censos, sólo los realizados en 1973, 1985 y 1993, aplicaron un formulario específico para poblaciones indígenas.

En el año 2000 el Departamento Nacional de Estadísticas de Colombia –DANE – con apoyo del Banco Mundial y el BID, organizó el evento internacional llamado “*Todos Contamos: Los Grupos Étnicos en los Censos*”. Este encuentro se celebró en la ciudad de Cartagena, Colombia, y contó con la participación de 14 de los 16 países de América Latina. Por primera vez, técnicos y expertos de los gobiernos de la región y de organizaciones financieras internacionales trabajaron conjuntamente con representantes de organizaciones indígenas y afroamericanas, en la búsqueda de metodologías que permitan captar información representativa y fidedigna de los problemas de pobreza y exclusión que padecen sus habitantes.

Tres objetivos específicos se buscaron en *Todos Contamos I*:

- a- Confirmar la importancia de recolectar información – reivindicar el derecho de los pueblo indígenas y comunidades afroamericanas a ser contabilizados a partir de los censos en cumplimiento de mandatos constitucionales existentes que apelen a la diversidad.
- b- Determinar las variables que se deben considerar para contabilizar a los pueblos indígenas y comunidades afroamericanas – homogenizar variables entre países para lograr comparabilidad, y
- c- Abrir espacios para que estas comunidades puedan participar en cada una de las etapas del proceso de recolección.

El evento sirvió para confirmar la necesidad de que los censos reflejen la diversidad de las sociedades de América Latina.

Tres condiciones/lecciones dejó este encuentro internacional:

1. Que no hay verdades absolutas en cuanto a la metodología que se debe usar para incluir preguntas sobre raza y/o etnia en las actividades estadísticas (sin embargo, se determinó que la mejor forma de captar la diversidad es el auto reconocimiento, ofreciendo una gama de conceptos que le permita asumirse al encuestado y que éste reconozca, no dejarlo al criterio del empadronador).
2. Que los grupos tradicionalmente excluidos son sensibles al lenguaje y que en cada país cada término tiene su propia connotación.
3. Que todavía hay barreras culturales y metodológicas, y en algunos casos políticas, que se deben superar para garantizar la recolección de datos verdaderamente representativos (los afroamericanos deben vivir un proceso interno de a partir del cual ellos mismos puedan definir su denotación/genérico – es evidente que los indígenas llevan una ventaja en el proceso de revitalización).

Los asistentes al evento *Todos Contamos I*, coincidieron en que el evento abrió un debate conceptual y sirvió para confirmar el compromiso de todos los actores en el reconocimiento del derecho a existir de los grupos vulnerables y excluidos en las agendas nacionales e internacionales.

En Colombia este año se cumple una década de haber realizado el último censo de población y vivienda, donde se intentó contar por primera vez, a la población afrocolombiana, con los resultados ya presentados a causa de la no participación de dichas comunidades en el proceso censal. Se tenía programado para este año realizar el nuevo censo, pero por razones de orden presupuestal el Gobierno Nacional lo ha suspendido hasta nueva orden.

A pesar de la resistencia en el DANE para involucrar a la población afrocolombiana en el diseño, preparación y ejecución del mismo, las comunidades han venido interactuando, no como se quisiera, pero sí procurando por fin contar con unos

datos reales que permitan planificar y poner en marcha políticas públicas de afirmación positiva en pro de dichas comunidades y para que la ley no siga siendo un saludo a la bandera.

El caso afrobrasileño.

En el censo de 1970, durante el período más sangriento de la dictadura militar, se realizó de manera directa la invisibilización, al eliminar el dato de los censos nacionales. Incluso, el gobierno militar llegó a prohibir que la prensa reprodujera cualquier noticia referente a negros o al movimiento negro.

No fue sino en el censo de 1980, que se restableció la posibilidad de una identificación étnica y ya para los censos de 1991 e 2000, se establecieron cinco categorías: blanco, prieto, pardo, indígena e amarillo.

En 1980 hubo una amplia movilización del Movimiento Negro, convocando a la población afrobrasileña a declararse prieta o parda, conforme a las categorías del Instituto Brasileiro de Geografía e Estadística, organización a cargo del censo. Paralelamente, se abrió una amplia consulta con demógrafos/as aliados/as de la lucha del Movimiento Negro, sobre la viabilidad de adoptar el término negro en vez de prietos y pardos, por ser esa la forma de identificación política adoptada por el Movimiento Negro brasileño para agrupar a las personas de origen africano nacidas en el país.

La meta no se alcanzó debido al hecho de que la sustitución de categorías clasificatorias tendría un impacto negativo sobre la comparabilidad de los datos. Desde entonces, es usual que diversos sectores comprometidos con el combate de las desigualdades raciales, sumen los datos de las categorías prieto y pardo para establecer las cifras en torno al negro, hecho que se ha facilitado, dadas las diferencias estadísticamente insignificantes existentes entre ambos grupos.

A pesar de esa convicción de que es necesario mantener las categorías prieto y pardo, el Movimiento Negro vienen contribuyendo para elaborar propuestas que amplíen y profundicen las categorías etno raciales de la población brasileña. Se tiene claro que para lograr cualquier modificación en el censo de 2010 es necesario que las propuestas de cambio hayan sido analizadas y aprobadas antes del 2007. Investigadores interesados en el tema han estado discutiendo con el Movimiento Negro una estrategia para alcanzar este fin, o sea, lograr cambios en la manera de auto clasificarse de la población negra que expresen con mayor fidelidad el proceso de afirmación política de la persona negra plasmada en los últimos veintitrés años.

Está en discusión la inclusión de una sección etnoracial, compuesta por una batería de trece preguntas para la Encuesta Nacional de Hogares del 2003, por medio del cual se investigaría de manera más profunda las formas más eficaces de abordar la cuestión etnoracial. Los resultados de esta pesquisa serán divulgados en el segundo semestre del 2004 y analizados entre 2005 y el 2006. Esta sería la base para proponer cambios más efectivos en otro cuestionario que se aplicaría en el 2007. De esta forma, al mismo tiempo en que se mantenga la comparabilidad de los datos, se pueden investigar y consolidar formas de ampliar y profundizar el proceso de recolección de información.

Buscando una nomenclatura que agrupe a todos los negros y negras de las Américas, los Movimientos Negro y de Mujeres Negras de Brasil, propusieron el término afro-descendente durante el proceso preparatorio de la III Conferencia Mundial contra el Racismo. Desde ese momento, ambos movimientos adoptaron la postura de que no se ocupaban más diagnósticos. Es decir, que los datos demográficos y socioeconómicos existentes, eran suficientes para la formulación de planes concretos. Ciertamente, la mayor parte de la información no tiene información racial, más no era posible permitir que el gobierno invirtiese cuatro a cinco años para recolección de

información y recién a partir de allí responsabilizarse por la solución del nefasto cuadro de desigualdad racial que azota a la población negra.

El caso afroperuano.

Cabe recordar que en Perú la obtención de estadísticas de los afro peruanos se realizó durante época de la colonia con la finalidad de hacer más eficaz el proceso de adoctrinamiento en la fe cristiana. De hecho, los recuentos estadísticos realizados por la iglesia constituyen una importante fuente para el estudio de la población de ascendencia africana.

En los dos últimos censos realizados durante la época Republicana (1862 y 1876) en los cuáles se investiga la variable “raza” la recolección estadística de este periodo ya evidenciaba que la población afro descendiente o afro peruana se concentraba en el área de la costa del Perú.

En el siglo XX, el único y último censo que investiga la variable raza es el de 1940. A partir de este censo se eliminó el concepto de raza. En censos posteriores, el estudio se orientó mas al concepto de pertenencia étnica, es decir a la identificación de grupo que se diferencia del resto de la población no solo por sus rasgos físicos sino por su idioma, costumbres y tradiciones. La variable censal utilizada para la aproximación de este concepto fue el de idioma materno o idioma aprendido en la niñez.

El estudio mas específicos sobre etnia fue el realizado en el año 1993 a los grupos de la amazonía mediante la realización del I censo de Comunidades Nativas de la Amazonía Peruana. Cabe resaltar que dentro de la pluralidad étnica de nuestro país, las comunidades indígenas y amazónicas son relativamente más visibles, puesto que son pueblos que tuvieron derechos sobre la tierra, los que desde tiempos ancestrales pertenecieron a sus familias.

El cambio de enfoque que iba a determinar un estudio socioeconómico de la población afro peruana, muy interesantemente, vino por presión externa. En efecto, fue motivada por una solicitud del Banco Mundial, institución que expresaba su convicción de que la mayoría de afro descendientes en América latina sufre un alto grado de pobreza y de exclusión.

A resultas de esta preocupación el Departamento Nacional de Estadística de Colombia (DANE), organizó el I Encuentro “Todos Contamos” en noviembre del 2000 con el apoyo del Banco Mundial y del BID, actividad a la que concurrieron dieciséis países. Este encuentro marcó un hito en la lucha contra la invisibilización y la exclusión social, al reivindicar el derecho de los pueblos indígenas y grupos afro descendientes a que existan datos estadísticos sobre su situación, y por ende, a contar en los censos nacionales, incluso con el derecho a participar de manera plena en cada una de las etapas del proceso de recolección. El II Encuentro Internacional Todos Contamos se realizó en Lima Perú entre el 23 y 25 de Octubre del 2002.

Estos eventos y el apoyo brindado tanto por el Banco Mundial como por el BID han permitido que por ejemplo el Perú mediante el Instituto Nacional de Estadística e Informática se encuentre desarrollando un estudio previo sobre la ubicación de la población afro peruana orientada a la ejecución de una encuesta nacional de la población afro peruana, con la finalidad de visualizarla y poder plantear lineamientos para un proceso de desarrollo que actualmente se está implementando en el país.

Para ello se consideró necesario el convocar a las instituciones de investigación social así como a las organizaciones afro peruanas para conocer las experiencias de este grupo étnico.

Como continuidad al proceso, en Julio del 2002 se promulgo la ley 27778, que establece la incorporación de la medición del componente étnico en la ejecución de los censos de población y vivienda a fin de identificar las condiciones generales de los

diferentes grupos étnicos. Más resulta todavía más destacable por novedoso el hecho de que el principio de participación plena se esté logrando, puesto que los grupos étnicos estarán representados en la Comisión Consultiva de los censos nacionales.

En el contexto del viraje que se está dando en el Perú, cabe mencionar que en julio del 2002, el Banco Mundial encargó la tarea de confeccionar un registro de viviendas afro peruanas al Instituto de Nacional de Estadística e Informática (INEI). Para la realización de esta actividad se establecieron tres pasos: el primero fue la convocatoria a todas las organizaciones Afrodescendientes para presentar este proyecto, en donde también se trabajó en la construcción del marco de las localidades donde presuntamente estaban localizadas dichas poblaciones y que después fue validada por las organizaciones asistentes. El segundo paso fue el establecimiento de una segunda reunión que sirvió para validar la ficha de recolección de información; y, finalmente, el tercer paso se desarrolló en el mes de febrero y marzo del presente año donde se efectuó la encuesta en cien localidades de la costa del país con excepción de la Provincia de Lima por cuestiones presupuestarias.

Los resultados serán presentados a los diferentes organizaciones afro peruanas, siendo este el paso preliminar para la elaboración de encuestas para los censos nacionales a desarrollarse posiblemente en el mes de septiembre del 2004. En la actualidad se están evaluando un cuestionario para el censo ya que este será el único instrumento que nos dirá y definirá cuantas personas Afrodescendientes existen en el Perú. Para ello habrá otra reunión para definir los términos censales, en la cual se invitara a todas las organizaciones afro descendientes.

Como dato interesante durante las encuestas de viviendas se comprobó que había personas de padres negros que no se consideraban Afrodescendientes. Esto indica que es imperativo realizar campañas de sensibilización social en estas localidades, ya que el próximo año y por motivos de los censos nacionales, se incluirá en el currículo escolar la explicación de los censos del 2004, además se repartirán folletos, boletines, etc., y se ha informado que en la carátula de información del censo habrá imágenes con todos los estereotipos de la población peruana, con el afán de sensibilizar a la población en general.

DESESTIGMATIZACIÓN

El estigma es uno de los problemas que más ha inquietado a las comunidades, en la medida que los territorios o zonas en que residen son normalmente clasificados como “malsanas” y “peligrosas”. Igualmente las personas, incorporadas en la sociedad en su conjunto, se enfrentan a situaciones de discriminación racial que tienen que ver con el acceso a las esferas de poder, el derecho al prestigio, imagen y moralidad, desde una perspectiva estereotipada. El manejo del estigma racista resulta determinante a la hora de lograr un empleo, un cargo político y que tiene un efecto muy negativo y directo sobre la autoestima.

Lo anterior justifica la excitativa a las autoridades educativas y al sector privado para que emprendan la tarea de elaborar material didáctico, “en particular libros de texto y diccionarios” que tengan como propósito específico la lucha contra el racismo. Esto tiene que complementarse mediante una acción directa del Estado relacionado con “la revisión y modificación de los libros de texto y los programas de estudio a fin de eliminar todo elemento que pueda promover el racismo, (...) o pueda reforzar estereotipos negativos, y a que incluyan material que invalide esos estereotipos (PAD Art. 127).

Otra de las excitativas hechas por el PAD de gran relevancia en nuestros países, es el llamado a los medios de comunicación, para que por una parte eviten los estereotipos basados en el racismo y por otra parte faciliten la difusión de material educacional que combata tales estereotipos. (PAD. Art. 147).

El PAD propone el reclutamiento de las instituciones de enseñanza superior en esta campaña de desestigmatización. Los llama a que introduzcan o fortalezcan la

enseñanza de los derechos humanos, para así contribuir a eliminar los prejuicios que propician la discriminación racial y que promuevan la comprensión, la tolerancia y la amistad entre los distintos grupos raciales o étnicos. Esto implica responsabilizarse por “programas de enseñanza académica y no académica concebidos para promover la diversidad cultural y fomentar la autoestima de las víctimas” (PAD. Art. 132)

Finalmente se apela a la formación de los docentes, como uno de los aspectos importantes a tomar en cuenta en este proceso de desestigmatización. En efecto, llama a los actores en ese proceso de diseño y ejecución de la formación docente a que se aseguren de que “todos los maestros estén bien formados y debidamente motivados para inculcar actitudes y pautas de comportamiento, basados en los principios de la no discriminación, el respeto mutuo y la tolerancia” (PAD. Art. 129)

La lucha por la desestigmatización de la población afroperuana

La discriminación de las personas por motivos de raza, color, sexo, idioma, origen social, o de cualquier otra índole es una de las taras que aún arrastra a la sociedad peruana y que impide su desarrollo, siendo además fuente de resentimientos en el seno de la población al crear artificialmente distintas calidades de ciudadanos, perturbando de sobre manera la convivencia social.

Los medios de comunicación desarrollan una permanente agresión contra la identidad y dignidad de los afro peruanos. Es frecuente ver cómo se proyectan imágenes estereotipadas y falseadas que justifican y muchas veces legitiman el racismo existente en el país. Incluso se observan similitudes con las expresiones periodísticas emitidas en los años 50 en los Estados Unidos, tales como caricaturas denigrantes, el adjetivo “negro” aplicado indistintamente a delincuentes o sospechosos, comparaciones de productos de color negro con los Afrodescendientes, etc.

No obstante, en el período reciente, se observa también una doble función en esta materia, puesto que mientras exponen permanentemente una serie de estereotipos racistas y discriminatorias en contra de los afro peruanos, los medios de comunicación han hecho convocatorias para hablar sobre el problema de la discriminación y el racismo peruano, condenando estos actos. Significa pues que priva un afán mercantilista por encima de una conciencia real sobre los principios de respeto y de igualdad. Para contrarrestar esto se está en proceso de diseño de una campaña de sensibilización dirigida a los propietarios de los medios de comunicación del Perú.

Esta estigmatización tiene consecuencias preocupantes para el afrodescendiente en todas las esferas de la vida. En materia de empleo, por ejemplo, subsisten formas de segmentación y segregación del mercado laboral. Como en Teatríz, en muchas ofertas de empleo se exige a los postulantes enviar una “fotografía reciente”, lo cual permite una selección inicial basada en los rasgos físicos. “Debo escoger un ingeniero blanco”, confiesa un encargado de selección de personal (mestizo), “porque el laboratorio cree que los proveedores lo respetarán más”. En otros lugares, desde el Colegio Raimondi, hasta Euroidiomas, se solicita directamente “buena presencia”, violando abiertamente la legislación, ante la total pasividad de instituciones públicas.

Determinados trabajos, que implican la atención al público, se siguen restringiendo para personas de raza blanca, con el pretexto de que proyectan una imagen de eficiencia y modernidad. De otro lado, diversas empresas refuerzan los estereotipos hacia la población negra, contratándolos para porteros, cocineras o cargadores de ataúdes, con una visión nostálgica del periodo de la esclavitud.

Cabe mencionar que si bien es cierto la mal llamada “buena presencia” no se encuentra legalizada en el Perú, a fuerza de la costumbre se exterioriza una visión sesgada hacia las personas anglosajonas y sus descendientes. Lo cierto es que en el Perú la buena presencia está construida a partir de un modelo de imagen hegemónica: hombre, blanco, con dinero (acceso a bienes y servicios)

Esta afirmación es a resultas de observaciones y experiencias vividas no solo por negros / negras, sino por cualquiera persona que no calce en la imagen comúnmente aceptada de "no blanco" e ilustra de manera muy directa la doble tara a la que se presentan los afroperuanos, a la hora de buscar una plaza de trabajo: la pobreza y la discriminación.

La discriminación etnoracial se manifiesta de múltiples maneras, como por ejemplo, en el caso del despojo de la corona de Miss Mundo sin motivos justificable alguno a la Srta. Rosa Elvira Cartagena, mujer afro peruana. Igualmente se da el caso de impedimento de asenso a los oficiales afro peruanos tanto de las fuerzas policiales como militares, optándose por pasarlos al retiro con el pretexto de una presunta reorganización estructural. Otro ejemplo muy claro son las condenas que se hacen muy a la ligera a jóvenes afro peruanos en los tribunales judiciales, para luego de varios meses o años de detención, dejarlos libres tan solo con una disculpa formal. Y no se puede pasar por alto en este análisis, el hecho cierto de que en los establecimientos públicos se nieguen o pongan obstáculos injustificables para atender a los Afrodescendientes.

La comunidad afrodescendiente ha venido reaccionando de manera organizada a esta situación y ha hecho una campaña masiva de denuncia pública frente a estos actos de discriminación, con el apoyo de la sociedad civil a través de ONGs. Se ha logrado el objetivo con algunos congresistas de la Republica a fin de plasmar una legislación adecuada. A resultas de este esfuerzo en diciembre del 2000 el Congreso de la Republica promulgó la ley que convierte a la discriminación racial en un delito, incorporando al código penal penas que varían entre 30 y 60 días de servicio a la comunidad. Sin embargo en caso de funcionarios públicos la sentencia es de 60 a 120 días de servicio a la comunidad. Así mismo quedan incapacitados para ocupar un cargo público por 3 años.

A pesar de este importante cambio, han transcurrido dos años desde su promulgación en el diario oficial, sin que se haya tramitado denuncia, procedimiento o sanción de algún ciudadano peruano por la comisión de este delito.

Una iniciativa adicional de gran importancia es la del Congresista de la República, ALCIDES CHAMORRO BALVIN, integrante del Grupo Parlamentario del Frente Independiente Moralizador (FIM), quien ha propuesto la creación del "INSTITUTO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA Y REPRESIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN" (IDEREDI), como un organismo dependiente del Ministerio de Justicia. La idea es que este organismo en el futuro vele por la aplicación fiel de los convenios internacionales, la constitución y las leyes que garantizan a los peruanos el disfrute de un país sin discriminaciones, sobre todo por motivos raciales. Este proyecto parece contar una buena aceptación parlamentaria, por lo cual es de esperarse su promulgación como ley en los próximos meses.

Otra situación importante en el Perú ha sido la practica de diversos establecimientos comerciales que ofrecen servicios públicos bajo la forma de Pubs, discotecas, restaurantes y otros similares y aluden a una supuesta condición de clubes privados con el objeto de impedir el ingreso de determinadas personas por razones de carácter racial y económico, lo cual se contrapone abiertamente con el derecho a la no discriminación e igualdad.

Los grupos organizados de la comunidad afrodescendientes han tomado algunas acciones en defensa de sus derechos. Por ejemplo, las organizaciones Afrodescendientes ASONEDH y MNFC conjuntamente con organizaciones de derechos humanos, realizaron el 30 de octubre de 1998 un plantón en la puerta de la discoteca THE EGGE en el distrito de miraflores, con la concurrencia de cerca de mil personas de todos los sectores sociales, ya que esta discoteca ejercía una discriminación frontal en contra de los Afrodescendientes, andinos y algunos mestizos negándoles injustificadamente el ingreso a sus instalaciones. Este plantón fue un hecho clave para que el Congreso de la Republica por unanimidad dictara la presente ley 27049 del 30-12-1998. Esta ley, precisa el derecho de los ciudadanos a no ser

discriminados en el consumo. En ese sentido esta ley reconoce la relación mercado-discriminación-consumidor, y establece expresamente la prohibición de tal tipo de discriminación.

Sin embargo en la práctica y no obstante existir esta ley, dada en el contexto del clima de protesta por parte de la sociedad civil y algunos órganos que defienden los derechos de los consumidores, no se aplica en la magnitud que la comunidad de afro descendientes esperaba, por lo que estos establecimientos siguen funcionando como clubes privados solo para aquellos que no reúnen las características físicas de socios.

REINVINDICACIÓN DE LA IDENTIDAD Y LA DIVERSIDAD

Uno de los problemas más serios, se ha señalado reiteradamente es el etnocidio racial. Vale decir, la destrucción sistemática de la entidad cultural de los pueblos, y por ende, su incapacitación para actuar de manera concertada en la solución de los problemas específicos que los afectan y a la hora de tomar ventaja de sus especificidades, los cuáles podrían darle al grupo determinadas ventajas económicas.

El tipo de acción afirmativa dirigida a lograr una reconciliación de los pueblos consigo mismos, reivindica la identidad y promueven el respeto por la diversidad. Combate en forma directa la etnofobia, oponiéndose a la falsa y vetusta idea de que la diversidad atenta contra la unidad de la Nación. Lo cierto es que la historia contemporánea está plagada de naciones multiculturales que no solo han podido lograr un gran desarrollo sino que han mantenido y cultivado una gran unidad en la diversidad. El reconocimiento del derecho de los pueblos a su particularidad étnica, cultural, religiosa y lingüística y el cultivo y respeto por esa diversidad, lejos de resquebrajar la unidad nacional, contribuye a fomentar la lealtad hacia un Estado que reconoce la particularidad de la multiplicidad de los grupos que lo forman.

Se reconoce el derecho de todas las personas a disfrutar de su propia cultura, a profesar y a practicar su propia religión y a utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencia, y a participar efectivamente en la vida cultural, social, económica y política del país en que viven (PAD. Art.47).

Esa protección y promoción tiene importancia también para la totalidad de la Nación, que ha de reconocer en esa diversidad la riqueza cultural de su gente y a la vez, potenciará la capacidad del Estado de “protegerlas de cualquier tipo de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia” (PAD. Art. 172) Los programas cumplirán la función de “garantizar el respeto de la dignidad humana y el valor de todos los seres humanos, así como de aumentar la comprensión mutua entre todas las culturas y civilizaciones”. Esa voluntad política de paso enfrentará las formas de discriminación múltiple a que son sometidos los grupos territoriales. (PAD. Art 126).

El movimiento negro en Brasil

La historia del Movimiento Negro brasileño se remonta al inicio del Siglo XX, cuando se constituyeron en São Paulo las primeras jornadas de expresión de las demandas por la inclusión social de la comunidad negra, recién salida del Sistema Esclavista Colonial.

Se crearon diversos clubes de convivio social de las personas negras por todo el país a partir de los años 20 por el Frente Negra Brasileira y luego, gracias a la organización de un Partido Político Negro en la década de los 30 en el Estado Novo de Getúlio Vargas.

En los años 40 se destacaron el Teatro Experimental do Negro (TEN), que fue una propuesta estética y político de dramaturgia realizada por artistas negros/as.

En los años 50 a en los inicios de los 60, la militancia negra se diluye en la efervescencia de los movimientos sociales, interrumpidos por más de una dictadura a partir del Golpe Militar de 1964. El freno impuesto por los militares a la organización de todos los sectores sociales hizo que las y los militantes se sumasen a la lucha contra el oscurantismo de la dictadura militar como imperativo ético. No es sino con la distensión del régimen que renace el movimiento negro como entidad autónoma.

En julio de 1978 se fundó el Movimiento Negro Unificado Contra a Discriminación Racial (MNUCDR) en un acto público en el Teatro Municipal de São Paulo. El movimiento nace en el contexto de un acto de desagravio por el asesinato de un joven negro, Robson Silveira da Luz, víctima de la brutalidad policial que lo ultima

bajo la acusación de que había robado unas frutas. Paralelamente a ese acontecimiento, se impidió el ingreso de tres atletas negros a un club de São Paulo para participar de una competencia deportiva. El MNUCDR fue la precursora de varias otras surgidas en la década de los 80, con el objetivo de luchar contra el racismo y la discriminación racial, y llegó a ser la base de los que luego se constituyó como Movimiento Negro Unificado (MNU).

Se puede caracterizar los años 80 como un período de intensas denuncias contra el racismo, un momento en que se rompe el silencio sobre la situación de profunda desigualdad en cuanto al acceso a los derechos económicos, sociales, culturales, cívicos y políticos experimentados por la población negra.

A Década de 90 – Aportes del Movimiento Hip Hop

La década de los 90 marca un cambio sustantivo en la perspectiva de lucha del movimiento negro, en que se pasa de la denuncia a la acción política propositiva. Entre las acciones destacables en ese sentido, está la realización de la Marcha a Brasília, cuando más de 20.000 personas se reunieron en el Planalto Central conmemorando los 300 años de la muerte de Zumbi, líder del Quilombo de Palmares, aquella señera experiencia histórica de la resistencia más prolongada a la esclavitud.

Otros dos elementos caracterizan la década, cuales son la explosión del Movimiento Hip Hop como canal de expresión de la juventud negra marginalizada en las favelas y la confirmación del protagonismo del Movimiento de Mujeres Negras en momentos decisivos.

El movimiento cultural Hip Hop conjuga tres elementos artísticos: el break dance, el grafiti y la música rap. Nace en los Estados Unidos, en la década de los 70 y es adoptada en Brasil, desarrollando la temática propia, lo cual era fácil de hacer dado el contexto de violencia, discriminación, exclusión y arbitrariedad y abuso de poder que sufrían los raperos brasileños, bastante similares a la experiencia de los guettos de Nueva York. El discurso de los raperos transmite poderosos elementos de auto-estima e representación de la cruda realidad cotidiana vivida por la juventud de las periferias, especialmente de la juventud negra.

Aportes del Movimiento de Mujeres Negras

Otra importante respuesta al cuadro de opresión fue la constitución a mediados de los 80 del Movimiento de Mujeres Negras. Al igual que las otras organizaciones negras del período, se inserta en la lucha a partir de la denuncia de situaciones específicas y como órganos de reflexión y consulta.

Se creó en el ámbito federal el Programa de la Mujer Negra en el seno del Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer y se crean los Colectivos de Mujeres Negras, y las Comisiones de Mujeres Negras dentro de diversos organismos gubernamentales, y se crean entidades en el seno de los partidos políticos, y finalmente, surgen las organizaciones autónomas de mujeres negras, de las cuáles Geledés –Instituto de la Mujer Negra de San Pablo (1988), es la pionera. Siguen entonces tres importantes encuentros nacionales de mujeres negras (Valença, RJ – 1988; Salvador, BA – 1991 e Belo Horizonte, MG - 2001), y varios seminarios y encuentros regionales destinados al estudio de la situación, planteándose como una de sus prioridades la articulación eficaz de la representación de las mujeres negras en los organismos estatales y nacionales.

Esta militancia de las mujeres negras y sus organizaciones fue forjando a su vez una participación política ascendente de las mujeres negras, cuya capacidad organizativa y de convocatoria iba a ser muy importante en el proceso preparatorio del III Congreso Mundial contra el Racismo realizado en Durban. Fueron las mujeres las que lograron con mayor eficacia construir los canales más efectivos de diálogo, logrando algunas de las articulaciones políticas más acertadas.

Evolución del movimiento reivindicativo afro peruano.

A partir de 1950 que se empiezan a desarrollar en el Perú diversos procesos organizativos basados claramente en la lucha contra la discriminación, el fortalecimiento de nuestra identidad y autoestima. En las décadas de los 50' y 60' se constituyen dos experiencias importantísimas. La primera de ellas el grupo Cumananá liderado por Victoria y Nicomedes Santa Cruz. Los hermanos Santa Cruz, llevan adelante un importante labor de recopilación y difusión de los aportes más significativos de la cultura afro peruana y utilizan como medios para esta labor, la promoción de la danza, música y teatro y canto negro peruano.

Asimismo, organizan tras de sí un importante grupo de personalidades de la comunidad afro peruana. El grupo Cumanana se constituyó en el primer gran paso para el reconocimiento del aporte africano en la cultura nacional y popular peruana de la actualidad.

En los años 60' se forma el grupo de los Melamodernos liderados por el abogado Juan Tasayco, quien inspirado por las luchas de los movimientos por los derechos civiles en los Estados Unidos se propone reivindicar en el Perú los derechos civiles y sociales que nos correspondían como ciudadanos. El doctor Tasayco fue uno de los pioneros en el desarrollo del sentimiento de ciudadanía que hoy anima a muchas de las organizaciones afro peruanas.

En 1972 se crea en Lima la Asociación Cultural de la Juventud Negra ACEJUNEP - organización que integra a un grupo de jóvenes afro peruanos de los barrios de Lima. La ACEJUNEP se propone, y de hecho realiza una serie de actividades para dar a conocer la realidad de los negros en el Perú y para promover la integración y el rescate de nuestra cultura. Este movimiento fue el primer gran intento de organización de los jóvenes afro peruanos.

En 1983, surge el Instituto de Investigaciones Afro peruanas - INAPE - con el propósito de desarrollar un diagnóstico de la realidad socio- histórica y cultural de los afroperuanos. A través de INAPE se realizaron importantes experiencias de investigación participativa, por medio de los cuales se logró desarrollar sobre todo en las comunidades rurales de la costa sur del país, una conciencia en estos pobladores de afirmación de su identidad y de reconocimiento de su historia y aporte. Esta conciencia de negritud fue un factor fundamental para la posterior formación de experiencias autónomas de organización por parte de estos pobladores. En muchos de estos lugares existen en la actualidad, afro peruanos organizados que bregan por el progreso de sus comunidades.

INAPE también logró promover en los medios académicos peruanos un mayor interés por el desarrollo de investigaciones y estudios que reporten sobre nuestras contribuciones y que diagnostiquen nuestra actual situación.

En 1986 como parte de este mismo proceso se funda el movimiento negro Francisco Congo, organización que lucha por la reivindicación de los derechos históricos y ciudadanos de las comunidades afro peruanas y que desarrolla un importante trabajo de organización de bases Francisco Congo logra constituir en las principales localidades donde existe una significativa presencia de afroperuanos filiales, que empiezan a promover el desarrollo de las comunidades afro peruanas. Desarrolla así importantes experiencias de capacitación para el desarrollo micro empresarial, de promoción de la mujer afro peruana y de conocimiento sobre nuestra historia y aporte del país.

En 1990 se crea el Movimiento Pro Derechos Humanos del Negro, hoy Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (ASONEDH) que se propone contribuir al desarrollo de una conciencia y orden jurídico de respeto a los derechos fundamentales de los afroperuanos y de lucha contra el racismo.

También se crea posteriormente el Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana y la Asociación Juvenil Mundo de Ébano, Movimiento nacional afro peruano, Cimarrones, Lundu, Apeido, Cedet, Margarita, Todas las Sangres, Orgullo Negro, Perú afro, Rumba Negra, Mama Ine, Odach, Teatro del milenio, Mujer Negra y desarrollo,

Pastoral afro, Movimiento Nacional Afro Peruano, organizaciones nuevas que les corresponde también un importante proceso de lucha por nuestras reivindicaciones como afro peruanos. Sin embargo vale la pena el puntualizar que tanto el Movimiento Negro Francisco Congo como la Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos ASONEDH se constituyen en las organizaciones Afro descendientes vigentes mas antiguas (16 y 13 años respectivamente) del Perú, en el caso de ASONEDH posee una infraestructura económica y administrativa formal, siguiendo en este mismo esquema Cedet con 4 años de trabajo, el resto de organizaciones se encuentran ya sea actuando administrativamente de manera informal y otras ni siquiera cuentan con un registro legal que formalice su constitución, es decir en ambos casos están en un proceso de formalización y consolidación organizacional.

Ante la aparición de una nueva y avanzada corriente de grupos Afro descendientes en el Perú, es que en el mes de Abril de 2002 se funda el FORO AFRO PERUANO agrupando algunas organizaciones como: Cedet, Lundu, Cimarrones, Margarita, Apeido, Perú Afro, Mama Ine, Todas las Sangres, esto por la iniciativa de representantes y organizaciones que fueran convocadas para asistir al Taller Inter-étnico conjuntamente con las delegaciones Andinas y Amazónicas en agosto del 2001. Este espacio de dialogo concertado ha conllevado a realizar eventos de tipo cultural y reivindicativo a personajes afro peruanos destacados como en el caso de: Nicomedes Santa Cruz, Fernando Espinoza y José "Pepe" Luciano, todos ellos fallecidos.

Evolución del movimiento afrocolombiano

La conciencia afrocolombiana es el concepto que refleja la lucha histórica de las comunidades afrocolombianas surgidas en el continente americano, y permite caracterizar la personalidad y las peculiaridades de los grupos étnicos descendientes de África. De acuerdo con el Movimiento Nacional Cimarrón, esta conciencia subyace en el pensamiento, las formas de organización y movilización, de lucha y resistencia cultural del pueblo afro, sujeto social histórico y explotado.

Existen entonces dos etapas históricas en el desarrollo de la conciencia afro: la ancestral caracterizada por la necesidad de libertad de los cimarrones que desde el siglo XVI lucharon contra los regímenes esclavistas y coloniales, y la conciencia afro contemporánea, caracterizada por la lucha contra el racismo, la discriminación, la violación de los derechos humanos de los pueblos afroamericanos.

A partir de la investigación de este fenómeno, se han presentado tres momentos importantes en el desarrollo del Movimiento Social Afrocolombiano: primero, un período comprendido desde los levantamientos cimarrones hasta la segunda mitad del siglo XIX cuando es decretada la Ley de Abolición de la Esclavitud, que se puede extender hasta finales del siglo XIX, cuando los africanos y afroamericanos libertos debieron movilizarse en torno a la lucha por la tierra.

El segundo momento se ubica entre los años 40 y 70 del siglo XX, caracterizado por la influencia política de los partidos tradicionales y de los caudillos, pero especialmente por la lucha de los afroamericanos en Estados Unidos en contra de la discriminación racial y el racismo institucional que permeó a las organizaciones de comunidades afro en toda América Latina.

A finales de los años 40 y durante los años 50, los partidos políticos tradicionales influyeron poderosamente en las comunidades afrocolombianas. En esa época llegaron por primera vez al Congreso de la República figuras como Diego Luis Córdoba, Manuel Mosquera Garcés, Adán Arriaga Andrade y Ramón Mosquera Rivas para el caso del Chocó y Sofonías Yacub y Natanael Díaz para el Cauca. Estos líderes Afrocolombianos lograron ingresar a las filas del Partido Liberal y dentro de este pudieron formar movimientos populares de carácter políticos con reivindicaciones sociales de la población afro dentro del contexto regional.

El caso de Diego Luis Córdoba (1907 – 1964), por ejemplo, marcó la historia de los movimientos populares de las comunidades afro. Fue un prominente abogado, que

se desempeñó como Juez, Congresista y Director del Partido Liberal. Pero quizá una de sus mayores realizaciones fue la fundación de su movimiento <El Movimiento Liberal Cordobista>, que recogió los anhelos de las comunidades chocoanas que, por medio de la educación, se vieron aglutinadas en torno a un proyecto social.

Durante las décadas de los años 50, 60, 70 y comienzos de los 80, el Movimiento Social Afrocolombiano toma una nueva identidad caracterizada por las distintas coyunturas políticas, económicas nacionales e internacionales que sacudían al país y a los movimientos sociales en general.

En 1950 se registra uno de los primeros paros cívicos en comunidades afro del Pacífico, el cual ocurrió en el departamento del Chocó en momentos en que el Gobierno del General Gustavo Rojas Pinilla pretendió fragmentarlo entre los departamentos de Antioquia, Caldas y Valle.

Durante la década de los 80s., los movimientos cívicos surgen con mayor fuerza, constituyéndose en mecanismos de presión social de las comunidades afro en pos de reivindicaciones de tipo social como servicios públicos básicos, educación, salud, vías y medios de comunicación. Se realizaron para esta época paros cívicos en el Chocó en mayo de 1987 y 1988, en Tadó y la provincia del San Juan y en Río Sucio en 1994, todos estos en el Chocó; y el denominado <Tumacazo> en Tumaco Nariño y los paros en Guapi Cauca.

Mientras el fenómeno de los paros cívicos ocurría en zonas urbanas de población afro, durante los años 80s. a lo largo de los ríos, esteros y poblaciones ribereñas se fortalecían distintas organizaciones de tipo campesino. En el Chocó se destacan: Asociación Campesina del Bajo San Juan –ACADESAN-, Asociación Campesina del Baudó –ACABA-, Organización Campesina del Bajo Atrato – OCABA – Asociación Campesina Integral del Atrato – ACIA – y la Organización de Barrios populares de Quibdó – OBAPO -.

En el Valle se destacan los procesos comunitarios que impulsó monseñor Gerardo Valencia Cano, quien aportó cimientos para un pensamiento social y político de las comunidades afrocolombianas. En el Cauca se destacaron La Asociación Prodesarrollo del Saija, el Comité Pro-desarrollo del Municipio de López de Micay, Comité Pro-intereses de la Costa Caucana, y las Organizaciones de Mujeres en Guapi y Saija. En Nariño se destacan Organizaciones como COAGROPACIFICO, cooperativa que agrupa a pobladores de cinco ríos de la ensenada de Tumaco, Asociación de Carboneros y Leñateros de Tumaco, entre otras.

Estas organizaciones se agrupan en reivindicaciones de carácter popular, económico, social y agrario; algunas de ellas influidas por la izquierda, la iglesia y por usuarios campesinos.

Una de las primeras organizaciones que asume el carácter cultural y transformador del movimiento social afrocolombiano a nivel nacional es El Movimiento Nacional por los Derechos Humanos de las Comunidades Afrocolombianas CIMARRON, fundado en Pereira en 1976 con el nombre de SOWETO, por Juan de Dios Mosquera, Eusebio Camacho, Oscar Maturana y Humberto Velorio Benítez, entre otros, y estructurado como el Movimiento Cimarrón en 1982.

El movimiento Cimarrón desarrolló un pensamiento renovador de las comunidades afrocolombianas contra la discriminación racial y a favor de los derechos culturales, políticos y sociales, y por el respeto a las diferencias de las comunidades afro. Sus fundadores lo definieron como un cimarronismo contemporáneo, una nueva forma de lucha que reivindicó el derecho a la vida con dignidad y promueve la conciencia por un cambio social.

Con Cimarrón, una organización que tuvo un carácter nacional, se inauguró una forma distinta de lucha del movimiento social cuyo objetivo principal fue el de rescatar y realzar los valores culturales, históricos y sociales de los afrocolombianos, así como organizar y movilizar las comunidades afro por la conquista y defensa de sus derechos.

Y finalmente, un tercer momento se ubica a comienzos de la década de los 90, donde hechos como la Asamblea Nacional Constituyente, la promulgación de la Constitución Política de 1991 y la expedición de la ley 70 de 1993, trazaron un nuevo rumbo al Movimiento Social Afrocolombiano.

De hecho el proceso organizativo de las comunidades afro campesinas, tomó mayor fuerza a partir del artículo 55 transitorio de la Constitución, mediante un trabajo comunitario articulado, el cual llevó a la conformación y consolidación de organizaciones de río. En el caso del Valle se destacan, entre otras, El Comité de Defensa del Río Calambre – CODINCA -, Asociación Popular de Negros Unidos del Río Yurumanguí – APONURY, asociación para la Defensa de los Intereses de la Comunidad Negra del Río Naya – odeican. EN Nariño la Asociación Campesina del Río Satinga, Asociación Campesina del Patía, la Asociación de Comunidades Negras de El Charco, entre otras.

INTEGRACIÓN REGIONAL Y SECTORIAL

Las medidas de acción afirmativa que tiendan a promover la integración regional o sectorial, son los que se ocupan de mejorar las condiciones de las víctimas, en el espacio en que se ubican, en su incorporación como entidades regionales, como sectores que, teniendo o no un territorio o una comunidad, están sujetos por razones etnoraciales a la discriminación. En ese sentido, tienen que ver con la inclusión en la medida en que transfieren poder, participación plena y servicios a esas comunidades y sectores; tienen que ver con la visibilización en tanto identifican como parte de la realidad nacional a esas comunidades y sectores; tienen que ver con la desegregación del aparato represivo al acordar medidas específicas pertinentes y tienen que ver con la desestigmatización en cuanto algunas de las medidas que se adopten tiendan a tener una acción directa sobre el imaginario colectivo.

Se aborda en estos casos las situaciones específicas relacionados con “minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas” que por tal condición encuentran dificultades a la hora de procurar empleo, atención sanitaria, vivienda, educación y otros servicios sociales. (PAD. Art. 49). En última instancia lo que se persigue es la eliminación de la disparidad, de modo que todas las personas puedan tener acceso en pie de igualdad a todos estos servicios.

Comisiones consultivas de la ley 70 de Colombia.

El proceso comentado en la Constitución de 1991, que continuó en la Ley 70 ordenaba la conformación de una Comisión Consultiva de alto nivel, con la participación de representantes de las comunidades negras de Antioquia, Valle, Cauca, Chocó, Nariño, Costa Atlántica y demás regiones del país así como de raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La Comisión fue finalmente constituida a mediados de 1994, integrada por altos personeros de gobierno y representantes de las comunidades negras del país.

Estas comisiones constituyen sin duda un modelo de organización para promover la integración regional y sectorial a la dinámica económica del país, y constituyen una importante transferencia de poder a las comunidades.

Iniciativas estatales y municipales brasileñas. .

En 1982 tiene lugar en Brasil la primera elección directa para la escogencia de gobernadores estatales, después del régimen militar. En São Paulo fue electo se Franco Montoso y en Río de Janeiro, Leonel Brizola. Ambos quebraron el silencio con relación a la cuestión racial negra.

En São Paulo se creó el Consejo de la Comunidad Negra, especie de colectivo formado por miembros de la sociedad civil, y funcionarios representantes de las secretarías de gobierno, tales, como Educación, Trabajo, Comunicaciones, Seguridad

Pública. Su meta básica era pensar e implementar políticas de valoración que facilitarían la inserción calificada de la población negra.

Siguiendo el ejemplo de experiencias como la del Consejo de São Paulo, otros estados como Bahía, Río Grande do Sur, Minas Gerais, Mato Grosso do Sul e Distrito Federal, seguidos dos municipios do Río de Janeiro, Belém, Uberaba e Santos, también crearon sus Consejos.

No obstante su auge, estos órganos tenían el problema de la falta de una definición precisa de sus atribuciones, y carecían de una estrategia común que les permitiese socializar sus experiencias positivas y darle continuidad al trabajo más allá de los gobiernos de turno.

Desde Río de Janeiro, Leonel Brizola, conjuntamente con el antropólogo Darcy Ribeiro y el activista negro, Abdias do Nascimento, pusieron los temas relativos al pueblo negro en la agenda nacional.

En el segundo gobierno de Brizola (1991/1994) se creó en Río de Janeiro la Secretaría de Defensa y Promoción de las Poblaciones Negras, que fue descontinuado por el gobernador siguiente.

En 1991 se creó también la Delegación Especializada en Crímenes Raciales, (DECR) en la ciudad de Río de Janeiro, y dos años después se creó el mismo órgano en São Paulo, como respuesta a las acciones de los grupos neo-nazistas, que propugnaban por la supremacía blanca y habían dado muerte a algunas personas negras, nordestinas y de origen judío. Una serie de acciones tales como violación de los cementerios judíos, ataques a los hombres gay en las calles, ataques a la Radio Actual, un importante vehículo de comunicación nordestina en São Paulo, y el envío de cartas anónimas en todo amenazador para Geledés – Instituto da Mulher Negra, dieron pie a la formación de la Delegación.

INTREGRACIÓN DIFERENCIADA.

En el proceso de completar su visión en torno a la totalidad del problema, el PAD incorpora una preocupación por los diversos sectores que componen las comunidades afrodescendientes. Se reconoce que el racismo somete a discriminación múltiple a los niños y a las mujeres. Por tal motivo, insisten en medidas específicas de acción afirmativa encaminadas a la erradicación del racismo en general pero a la vez centrada en las situaciones específicas. (PAD. Art.59). La justificación esas medidas y políticas públicas a favor de las mujeres y los jóvenes afrodescendientes, está en el reconocimiento de que por su condición el racismo los afecta más profundamente, exponiéndoles a mayores grados de marginación y desventaja; (PAD. Art.9).

Sea que, a la vez que se enfrenta la cuestión con una visión de totalidad, se tiene que enfrentar las diferencias de género y etarias. No es posible negar “la carga de discriminación que recae particularmente en las mujeres indígenas, africanas y asiáticas, las de ascendencia africana o asiática, las migrantes y las mujeres de otros grupos desfavorecidos” y por supuesto en todo esto, las niñas, situación que los deja en desigualdad en relación con los hombres a la hora de enfrentar su participación en el desarrollo económico y productivo de sus comunidades (PAD. Arts. 35 y 50).

En el contexto que se ha expuesto, el PAD exhorta a los Estados “a que tipifiquen como delito la trata de personas, en particular de mujeres y niños, en todas sus formas y a que condenen y sancionen a los tratantes e intermediarios, garantizando a la vez protección y asistencia a las víctimas de la trata, en el pleno respeto de sus derechos humanos” (PAD. ART. 88).

Mesa de la mujer afro peruana-MINDES

Por Resolución Ministerial No. 294-2001-PROMUDEH se constituye la Mesa de trabajo: Mujer Afro peruana, cuyo fin es elaborar documentos de gestión, definir la agenda programática de trabajo conjunto, así como promover la instalación de un mecanismo multisectorial de trabajo sobre el tema de mujer afro peruana. En la

actualidad la constituyen mujeres representantes de 12 organizaciones de afro descendientes, que dependen directamente de la gerencia de la mujer del Ministerio de la Mujer y desarrollo Social-MINDES, sin embargo esta mesa de la mujer afro peruana que fuera creada como producto de una coyuntura política por el gobierno de transición del Dr. Valentín Pan y agua se encuentra desde hace varios meses totalmente inerte y mas aun no existe formalmente una visión ni misión programática, lo que ha conllevado a su casi total inoperancia.

Problemática específica de las mujeres y los jóvenes afrocolombianos

Las mujeres afrocolombianas enfrentan, en un alto porcentaje, condiciones de pobreza, altas tasas de desempleo y baja calidad del trabajo, deficiente protección en salud y alta incidencia de violencia doméstica, lo que en su conjunto ha ocasionado la emigración de sus asentamientos de origen hacia los grandes centros urbanos.

Lo propio ocurre con los jóvenes afrocolombianos que no tienen las mínimas garantías ni oportunidades para acceder a la educación superior y profesional, a buenos empleos y a un desarrollo intelectual, espiritual y material acorde con su cosmovisión y realidad sociocultural. En esta misma línea, es preocupante la situación de los menores de edad que en las grandes ciudades, están expuestos a las condiciones adversas de la calle y a la falta de hogar, situación que se ha venido incrementando como consecuencia del desplazamiento forzoso, lo que ha llevado a la indigencia, delincuencia juvenil, prostitución, drogadicción, etc.

MODELOS DE RESPUESTA INTEGRAL

Brasil: Generación 21, un programa pionero.

El primer proyecto de acción afirmativa para las personas negras de Brasil, Generación XXI, surge en 1999 como fruto de la alianza social estratégica entre tres instituciones de naturaleza distinta: una Organización no Gubernamental, Geledés – Instituto da Mulher Negra, ejecutora de las actividades y responsable por la concepción final en el plano de la acción, una organización empresarial, Fundación BankBoston, que ofrece asistencia técnica, y apoyo financiero y material, y una organización gubernamental, Fundación Cultural Palmares, que ofrece apoyo financiero y material para algunas actividades.

La iniciativa fue de la Fundación BankBoston que facilitó a las grandes corporaciones la posibilidad de invertir en el potencial de riqueza humana y no en la pobreza y la carencia.

Este proyecto tenía por objetivos fortalecer la autoestima de los jóvenes y de sus familiares a partir de su identidad racial, una actitud crítica frente a la discriminación racial, el diseño de estrategias para defenderse frente a la discriminación social, la adquisición de conocimientos sobre los derechos y deberes ciudadanos, y la capacitación para superar los procesos de exclusión y discriminación a que estaban siendo sometidos.

Por otra parte, Geledés tenía el propósito de que el proyecto Generación 21 pudiera servir de modelo para otros proyectos similares.

Los 21 adolescentes negros de ambos sexos que fueron seleccionados, tenían edades entre los 13 y los 15 años, y sus familias tenían ingresos que oscilaban entre uno y dos salarios mínimos, residentes en la ciudad de São Paulo. El proyecto se proponía darles un acompañamiento en sus estudios por un período de nueve años, comenzando en el año 1999, partiendo del octavo años y por los años de estudios universitarios.

Es proceso de selección incluía, además de la afiliación etnoracial, criterios de rendimiento, edad, escolaridad, ingreso familiar y tenía que tenerse el compromiso del

grupo familiar en mantener a los seleccionados en la escuela y fuera del mundo del trabajo hasta la conclusión de sus estudios de enseñanza media.

Gracias al plan de seguimiento el Proyecto Generación XXI se ha influido en los estudiantes para encontrar en las dificultades un reto a superar y que acudan al planteamiento de sus problemas y la búsqueda de soluciones de superación de vez de tirar la toalla y retirarse ante las dificultades.

El apoyo al grupo familiar ha sido uno de los mayores aciertos del programa. Gracias a subvenciones directos para alimentación, transporte, atención médica, etc. Se ha podido eliminar o minimizar las causas colaterales que pudieran interferir en el proceso.

La aspiración final es que estos jóvenes, con una formación de calidad y con un fuerte sistema de apoyo, puedan eventualmente insertarse en el mercado de trabajo con ventajas que les permita competir en términos de igualdad.

La Propuesta Pedagógica de Generación XXI

El apoyo para los estudiantes y sus familias resolvían por cierto el asunto del acceso y la posibilidad de contar con condiciones de sostenibilidad en el sistema. No obstante, el proyecto no se conformó con suponer que con eso estaba el problema resuelto. Se planteó algunas preguntas comparativas. Por ejemplo, interesaba saber las si había diferencias en cuando a permanencia y éxito entre los niños blanco y negros. Las cuestión de la repitencia, los niveles de deserción, si era perceptible o no en la escuela misma, algunos elementos de discriminación racial.

En general se constató que el profesorado brasileño no percibe estas diferencias. No establece ninguna relación entre abscripción étnoracial, género y rendimiento escolar. Tampoco percibe que estos factores influyan de algún modo en su propia conducta. Sin embargo es un hecho que todos estos factores juegan un importante papel en esta situación.

La propuesta pedagógica del Proyecto Generación XXI está fundamentada en tres programas: la perspectiva de género, una formación complementaria y los aspectos culturales.

Formación de Género.

Reconociendo la complejidad del concepto de género, Generación XXI realiza su trabajo en este campo, fomentando un conjunto de ideas para la acción más que una discusión sobre las concepciones. El referente teórico que emplea es la propuesta la REPEM (Red de Educación Popular entre Mujeres), sistematizado por Anderson, 1997. La autora conceptualiza un sistema de género como conjunto de elementos que incluyen formas y patrones de relaciones sociales, prácticas asociadas a la vida social cotidiana, símbolos,, costumbres, identidades, vestuario, adorno, tratamiento del cuerpo, creencias, argumentos, sentido común y otras variados elementos que permanecen junto gracias a una forma gravitacional débil y que se refiere directa o indirectamente a una forma culturalmente específica de registrar y de entender las semejanzas y diferencias entre los géneros reconocidos en la mayoría de las culturas humanas, entre mujeres y hombres. (Anderson, 1997, p.19).

Se ha optado pues por la opción “sistema de género” y no “relaciones de género” o “roles de género” por ser el primero un concepto más adecuada para el trabajo diseccionado a la población meta. Al darle este enfoque al programa, Generación **XXI logra estimular una formación de género a partir de un conjunto de ideas vinculadas con acciones cotidianas que lleva al respeto y a la valoración de las personas, mujeres y hombre en su plenitud y complejidad. La perspectiva que llegarán a adquirir será así una construcción desde dentro y no una visión desde afuera.**

Programa de Complemento Escolar

Este programa complementario, permite el estudio del sistema escolar en su conjunto, para aportar datos útiles, no solo en el proceso de toma de decisiones, sino para esclarecer las complejas relaciones intra escolares.

Precisamente ese tipo de estudios son los que sirvieron para demostrar cómo los niños negros y blancos en condiciones de igualdad no tienen el mismo desempeño en el sistema escolar. En el caso del Estado de São Paulo se demostró que en efecto hay diferencias en los niveles de repitencia, exclusión, interrupción, siempre con la población negra siempre en desventaja con relación al sector blanco (Rosemberg, 1987). Incluso, se dejaron al descubierto algunas preconcepciones existentes entre los mismos docentes, que suelen partir de expectativas diferentes en relación con unos y otros. Se puede asegurar entonces, a la luz de los estudios y evaluaciones que la cultura intra escolar limita la humanidad de los alumnos negros, estableciendo barreras en forma de estereotipos, discriminaciones, preconcepciones. Los profesores, gracias a esos preconcepciones, subestiman la capacidad de los alumnos negros y reeditan la vieja idea de la profecía que se auto cumple.

Generación XXI, enfrenta esta problemática con programa específicos, destinados a complementar la educación que reciben en la escuela con programas intensivos de tipo nivelación, por ejemplo, en el período de exámenes, logrando de esta manera estimular a los alumnos a dar más de sí, a despecho de las barreras psicológicas impuestas por el profesoras debido a estos prejuicios racistas.

Programa de Ciudadanía y Cultura

Este programa aborda con los estudiantes de manera vivencial temas como la identidad, la subjetividad, la autoestima, las relaciones raciales y de género, la sexualidad, la ética, la globalización, la ciudadanía y los Derechos Humanos. Este programa fue estructurados partiendo de dos movimientos simultáneos e complementarios: primero, los contenidos y vivencias propuestos por el equipo que coordina el trabajo y segundo, los deseos y demandas de los propios estudiantes.

El programa recurre a numerosas estrategias tales como aulas dialogadas, workshops, oficinas, giras culturales, debates y trabajo en grupo. Investiga y reflexiona sobre temas relacionados con la vida y la cultura de los grupos sociales próximos o conflictivos. Aborda temas que por lo general están suprimidos de los currículos escolares, incluyendo la producción de sectores organizados de la sociedad civil, la diáspora africana, los trabajadores, las personas desamparadas, los niños de la calle, indígenas, mujeres, etc. Enfatiza incluso los temas producidos por las culturas juveniles, tales como el Hip Hop (rap, break e grafite), el fútbol, los bailes, los video clips, las novelas, como vehículos que comunican una determinada visión de la realidad, con sus intereses, preocupaciones, valores y expectativas.

Programa de Comunicación y Movilización Social (Cafés Culturais)

El Café Cultural de Generación XXI acontece una vez al mes y es un evento abierto al público. Se invita a una personalidad de importancia significativa del escenario nacional para conversar durante una tarde con los adolescentes y sus familiares, sus compañeros de clase, profesores, directores y los integrantes de otros proyectos juveniles de Geledés. Se invitan también representantes de ONGs afines al Proyecto, profesionales del BankBoston y de otras empresas Y FUNDACIONES, representantes de organizaciones gubernamentales ligados a temas de educación, justicia, relaciones raciales, ciudadanía y Derechos Humanos.

Entre abril de 1999 y noviembre del 2002 se han realizado treinta y dos Cafés Culturales sobre una variedad de temas.

Trabajo con el grupo familiar

Dentro de su estrategia de respuesta total, Generación XXI ha privilegiado el trabajo con las familias. En los primeros dos años, se ha hecho un esfuerzo por ampliar el universo cultural de las familias, dando capacitación educativa y profesional, orientado por una parte a mejorar su capacidad de obtener y mejorar su capacidad financiera y económica y por otra, contribuir al mejoramiento de su nivel de autoestima.

El objetivo central de este programa es la inclusión, es decir, criar y mejorar las condiciones de empoderamiento de esas familias, para que puedan ellos mismos cambiar las situaciones de exclusión a que son sometidas.

Principales Resultados

La perspectiva de Generación XXI ha logrado impulsar este programa como respuesta total, al encarar por una parte la vida de los 21 estudiantes escogidos de manera directa en lo que toca a su desempeño escolar, tanto en su rendimiento como en el esfuerzo por cambiar la cultura escolar. Pero a la vez, el diseño mismo del plan lleva a efectuar un impacto directo en la vida de las familias de esos estudiantes, al exponerlos a procesos de capacitación como ciudadanos y al potenciarlos para que puedan superar las barreras de exclusión.

Al mismo tiempo, Geledés ha logrado constituir el proyecto Generación XXI en un modelo referencial para otros proyectos de acción afirmativa. Hay discusiones avanzadas con otras empresas para duplicar y extender proyectos similares.

Brasil: recuento de algunos aspectos del impacto del proceso de Durban

La acción del Movimiento Negro y especialmente del Movimiento de Mujeres Negras en el proceso organizativo de la III Conferencia es una singular demostración de capacidad de negociación y madurez política. Ciertamente, la divulgación masiva de los indicadores socio-económicos relacionados con la desigualdad racial en Brasil, por el IPEA y el IBGE fueron un aliado importante para mirar de cerca los reclamos de estos movimientos sociales y para movilizar a la sociedad brasileña para el debate. Gracias a esas dos fuentes el gobierno brasileño se vio forzado a implementar tímidas políticas de acción afirmativa indirecta que, inciden sobre los prestadoras de servicios contratadas por el Ministerio de Desarrollo Agrario, así como servidores y servidoras vinculados con el Ministerio de Justicia. Hubo cambios de actitud en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, espacios tradicionalmente elitistas. Estas aires renovadoras estimuló medidas federales y legislativas, municipales, universitarias y de las agencias financieras.

Se citan a continuación algunos ejemplos de iniciativas que surgieron en el ámbito federal con el proceso de la III Conferencia Mundial.

Hubo progresos a pesar de las serias contradicciones en el mismo gobierno de Fernando Enrique, pues privaba una especie de “democratismo” reflejado en la postura del Ministro de Educación, Paulo Renato Sousa, totalmente opuesto a las acciones afirmativas. En un artículo publicado en la Folha de São Paulo (24/10/00) este Ministro reconoce los efectos desastrosos del racismo en la población negra, pero acto seguido da una argumentación para tratar de demostrar que la pobreza y no la raza es la responsable de la situación.

No obstante esas contradicciones, el gobierno brasileño tomó algunas medidas importantes en ese período, como fue la recomendación de la asignar cuotas para estudiantes negros y negras en las Universidades públicas.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Agrario fue el primero en señalar su voluntad política de llevar a cabo acciones afirmativas a favor de la población negra. En una carta interna (n.33 del 08/03/01) el Ministerio señala como objetivos estratégicos:

formular e implementar políticas públicas tendientes a la democratización de las relaciones sociales en el ambiente laboral, independientemente al sexo, el color, la raza o la etnia de los actores involucrados.

Para la concreción de estos objetivos el Ministerio por medio de una serie de órganos adscritos lanzó iniciativas para estimular a las empresas públicas y privadas que se comprometiesen con planes de contrataciones con criterios étnicos y de género.

Para implementar el programa de compromiso empresarial el Ministerio delegó la tarea en una oficina preparatoria bajo la idea de “Acciones Afirmativas – O el Desafío de la Construcción de una Sociedad de Igualdad Efectiva”. (Brasilia 21/02/02). La coordinación se le encargó a la dirigente del Centro de Defensa del Negro, la profesora Zélia Amador de Deus, en asociación con varias organizaciones negras.

Esta iniciativa produjo un conjunto de propuestas dirigidas al sector privado y al gobierno. Se llamó a la empresa a fijar metas y políticos de contratación de mujeres y de negros en sus empresas, sensibilización de los profesionales sobre género y raza, programas de acción afirmativa en las empresas para garantizar la igualdad de oportunidades sin distingo de raza y género, intercambiar experiencias entre las empresas y un buen número de otras medidas.

Una segunda propuestas especificaba los mecanismos que el gobierno debería adoptar para incentivar tales medidas, las cuáles incluían la creación del sello de la diversidad raza/género para premiar a las empresas que cumplieren la consigna de acciones afirmativas; la creación de una comisión tripartita (gobierno, empresario, ONGs para otorgar el sello; incentivos fiscales para las empresas; instrumentos de diagnóstico de la realidad nacional que permitiese una mejor comprensión de las desigualdades; un programa de capacitación para el mundo laboral; realización de campañas publicitarias en el plano nacional, visualizando y sensibilizando a la sociedad sobre la conveniencia de adoptar estas políticas afirmativas.

Por su parte el Ministerio da Justicia en el 2001 adoptó su propia política indirecta de acción afirmativa fijando cuotas de contratación para en términos étnicos y de género y personas con discapacidad en ciertos servicios vinculados con el Ministerio. Esta política se aplicará también con las ONGs que prestan servicios a los órganos federales. La Suprema Corte Federal por medio de su Ministro-Presidente, Marco Aurelio Mello, anunció que también adoptará esa política.

El 21 de marzo del 2002, Día Mundial de Lucha por la Eliminación de la Discriminación Racial, el Gobierno Federal comunicó dos nuevas medidas de acción afirmativa. La primera en el ámbito de las Relaciones Exteriores, que ofreció 20 bolsas de estudios anuales para la preparación de estudiantes negros en el Instituto Rió Branco, que forma diplomáticos. La segunda tiene que ver con la participación de los negros en el desarrollo científico. Para tal fin se creó el Consejo Científico y Tecnológico Palmares, como proyecto conjunto entre la Fundación Cultural Palmares y el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, por medio del cual se propone discutir la participación y la importancia del negro en la política de ciencia e tecnológica brasileña.

El Decreto Presidencial 4.228 de 13 de mayo de 2002, instituyó el Programa Nacional de Acciones Afirmativas que, deberá ser conducido por un Comité especial responsable de sistematizar y evaluar los resultados alcanzado por el Programa.

En Plan Nacional de Derechos Humanos de 2002, inspirado en el Plan de Acción de la III Conferencia Mundial contra el racismo, incorpora las acciones afirmativas como un recurso apropiado para la promoción de las igualdades raciales.

Otra medida importante fueron los nombramientos hechos por el Presidente da República, por primera vez en la historia del país, de una representante de la comunidad negra, Petronilha Gonçalves, y una indígena, Francisca Novantino, para formar parte del Consejo Nacional de Educación y se planteó para abril del un seminario amplio sobre cuotas en las Universidades Públicas para adoptar una postura al respecto.

Igualmente en el ámbito legislativo, se generaron iniciativas relacionadas con la acción afirmativa, tanto en la Cámara de Diputados como en el senado Federal. Estos cubren una variedad de temas, tales como representación étnica en los filmes y en la publicidad televisada, cuotas en los cargos públicos y en la educación superior.

De enorme importancia es el Estatuto de Igualdad Racial orientado las medidas de superación de la discriminación racial y las desigualdades raciales por pared del Estado y de la sociedad civil. Es compatible con otras normas vigentes pero los complementa y profundiza. El Estatuto hace obligatoria la inclusión de la dimensión racial en las políticas públicas e incorpora como un imperativo el diseño de programas, medidas y políticas de acción afirmativa destinadas a promover la igualdad de oportunidades y la justicia social.

Perú: Mesa de trabajo para la no discriminación.

La Mesa de Trabajo para la No Discriminación está integrada por organismos no gubernamentales que integran la CNDDHH y por organizaciones invitadas cuya misión

es realizar y promover acciones de vigilancia y propuestas orientadas al respeto del derecho a la no discriminación en todas sus formas.

Objetivos específicos de la Mesa de Trabajo por la No Discriminación:

Promover la concertación de esfuerzos entre organismos de defensa de los derechos humanos para realizar acciones de vigilancia en materia de no discriminación. Realizar un seguimiento permanente, a través de los medios de comunicación, sobre la problemática de la discriminación en el Perú. Promover espacios públicos para la reflexión y acción a favor de la no discriminación. Mantener informada a la opinión pública, actores políticos y organismos internacionales sobre la situación del derecho a la no discriminación en el Perú.

Recomendaciones de la Mesa de Trabajo por la No Discriminación

1.- Ratificación y aplicación efectiva por parte del Estado de los tratados internacionales y regionales relativos a los derechos humanos y a la no discriminación en sus diversas formas.

2.- Políticas nacionales que combatan y sancionen cualquier forma de discriminación, centrándose en:

*Políticas Educativas que promuevan y sensibilicen sobre el derecho a la igualdad, y que conlleve a una educación sin ningún tipo de discriminación.

*Políticas de Salud: capacitando a l@s profesionales de salud a efectos que se sensibilicen con la temática de discriminación y brinden una calidad de atención efectiva sin ningún tipo de prejuicios.

*Políticas que promuevan la participación ciudadana de las diferentes minorías étnicas en el quehacer nacional.

*Creación de mecanismos legales de protección las víctimas de actos discriminatorios y la creación de normas que garanticen la reparación integral efectiva para estas.

PRINCIPALES CAMPOS DE PREOCUPACIÓN DE LA MESA DE LA NO DISCRIMINACION

En cuanto a protección jurídica frente a la discriminación racial, esta ha revestido particular gravedad el amparo brindado por la administración de justicia a locales públicos que seleccionan clientes en base a criterios raciales. No obstante que se ha promulgado la Ley 27049 posterior a dicho fallo, esta norma no incluye aspectos fundamentales para sancionar prácticas racistas y garantizar los derechos de las personas afectadas.

En materia de educación, el analfabetismo en el Perú se concentra en la población indígena y amazónica y en poca proporción las comunidades Afrodescendientes que habitan en localidades rurales. La calidad de los escasos servicios educativos que sirven a estas poblaciones presenta serias deficiencias, a lo que se suma una falta de compromiso por parte de las autoridades para implementar la educación bilingüe y un enfoque intercultural. En población indígena y amazónica se agudiza la deserción escolar temprana, siendo las niñas, las principales afectadas. Frente al problema del analfabetismo, el actual gobierno emprendió como medida la

movilización de efectivos del ejército, sin tener en cuenta el temor y la desconfianza que la población rural analfabeta, mayoritariamente mujeres indígenas, tiene respecto de aquellos, en base a experiencias anteriores.

En materia de salud, la mortalidad infantil y la mortalidad materna muestran su más duro rostro en población andina y amazónica, sin dejar de contar también a las comunidades negras. El incremento en los cobros por los servicios públicos de salud, incluido parto y post parto, excluye dramáticamente a la población en pobreza y extrema pobreza (perteneciente mayoritariamente a grupos discriminados), a nivel urbano como rural. En zonas rurales, la carencia de establecimientos de salud con capacidad para resolver emergencias gineco-obstétricas, expone a las mujeres y recién nacidos de estos grupos a muerte y daños en su salud. Los maltratos, la humillación, ofensas verbales y la exposición a sufrimientos innecesarios contra mujeres indígenas y negras son además prácticas normales en los servicios públicos de salud. Durante la implementación del Programa de Planificación Familiar el mayor número de casos de mujeres afectadas por esterilización forzada, abusos y prácticas contrarias al derecho a la salud recayó en mujeres de las áreas rurales.

En materia de seguridad personal los reclutamientos forzados y detenciones arbitrarias han mantenido los patrones tradicionales de estar dirigidos a jóvenes de población indígena, negra y mestizos.

En empleo persiste una segmentación y segregación del mercado laboral en la que se reflejan criterios, prejuicios y resultados de discriminación racial. Los criterios para acceder, permanecer y ser promocionado a nivel laboral continúan siendo alimentados por indicaciones racistas. La discriminación se agudiza en el caso de las mujeres quienes por causa de género se ven expuestas a diversas formas de abusos y violencia sexual en el contexto de los espacios laborales. En el caso de las niñas indígenas y negras, persisten prácticas de servidumbre bajo la figura de servicio doméstico.

En materia de ciudadanía y ejercicio de derechos políticos: Los intereses y puntos de vista de los pueblos indígenas y las comunidades negras no son tomados en cuenta en las decisiones legislativas y en la formulación e implementación de políticas públicas y programas. No hay una implementación efectiva del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas. El mayor número de indocumentados pertenecen a población indígenas quienes se ven así privados de ejercer sus derechos civiles y políticos. En el último proceso de recolección de firmas para la realización de un referéndum, las autoridades electorales no incluyeron un mecanismo para garantizar la participación de personas analfabetas, las cuales son mayoritariamente mujeres de población indígenas, impidiendo de facto el ejercicio de tal derecho ciudadano.

En acceso a la justicia: Persisten estereotipos racistas en agentes policiales y judiciales que influyen en detenciones arbitrarias y en fallos discriminatorios. En los procesos persisten interrogatorios y afirmaciones racistas, falta de garantías al derecho de defensa, y no implementación efectiva del derecho a contar con intérpretes.

Acceso a lugares públicos: Las denuncias públicas sobre prácticas racistas por parte de locales como discotecas, restaurantes, en la selección de su clientela, han puesto de manifiesto el fortalecimiento de manifestaciones segregatorias bajo el criterio de "establecimientos exclusivos", y la debilidad de la respuesta institucional al respecto.

Colombia: la Ley 70.

La Asamblea Nacional Constituyente.

A finales de los años 80s. las organizaciones sociales afrocolombianas venían realizando un trabajo comunitario fuerte, que, por ejemplo, en el Pacífico, tenía expresiones sólidas, que desarrollaban un proceso de concientización por la reivindicación de sus derechos como grupo, con una particular forma de vida.

Con La Asamblea Nacional Constituyente de 1990, se movilizaron amplios sectores sociales del país, y dentro de ellos las comunidades afro, quienes se aglutinaron en torno a una propuesta de carácter étnico en procura de encontrar respuesta a las reivindicaciones de sus derechos políticos, económicos, culturales, territoriales y sociales como grupos étnicos.

Grupos como Asociación Campesina Integral del Atrato, que venían luchando por lo derechos ancestrales, procuraban la asesoría de especialistas sobre derechos étnicos y legislación internacional, con el propósito de aprovechar la coyuntura. .

El proceso no fue fácil, pues demandó extensos recorridos de los dirigentes de las organizaciones por costa y montaña, empeñados en convencer y movilizar a los afrodescendientes en procura del común objetivo de ser reconocidos en la Constitución.

La propuesta concertada con los indígenas naufragó en la Asamblea Nacional Constituyente, porque significaba un cambio radical en la concepción misma de la nacionalidad colombiana. Los negros, invisibles desde los comienzos de la República, de pronto reclamaban ser parte visible de la definición de la colombianidad.

Las organizaciones afrocolombianas no cedieron en su empeño, llevando a cabo tomas pacíficas de las instalaciones gubernamentales y una combativa concentración de cientos de líderes convocada por el movimiento Viva la Ciudadanía, realizado en mayo de 1991 en el Concejo Municipal de Cali.

Igualmente hay que señalar que jugaba como parte de la oposición la clase política, que recurría a sus argumentos de viejo cuño relacionados con la tradicional visión europeizada y su temor a reconocer la riqueza de la diversidad.

De acuerdo con un documento de la organización denominada Proceso de Comunidades Negras, una de las expresiones organizativas que participó en el proceso de la Constituyente, la importancia de esta coyuntura radicó en que “para este sector de la comunidad negra al igual que para otros sectores de la comunidad colombiana, La Asamblea Nacional Constituyente representó la posibilidad de encontrar una salida institucional a la crisis social y política en la que se encontraba inmerso el país”.

El documento plantea además que “por primera vez en el país se reivindicaron derechos a nombre de la comunidad negra como expresión cultural y a partir de este punto central la propuesta de este sector de las comunidades negras participantes en el proceso nacional constituyente planteó como reivindicaciones el reconocimiento del carácter pluriétnico de la sociedad colombiana, el reconocimiento de la comunidad negra como grupo étnico; el derecho a los territorios tradicionalmente ocupados; el derecho a la protección y desarrollo de su cultura como base de un plan de desarrollo social y económico para las comunidades negras y el derecho a participar en las decisiones que las afectan”.

La comunidad afrocolombiana, desde la Coordinadora nacional de Comunidades Negras, desde el Movimiento Nacional Cimarrón, que decide canalizar sus expectativas a través de otra propuesta encabezada por la izquierda, o desde otras organizaciones de comunidades afrocolombianas tales como las organizaciones

sociales del Pacífico Sur y del Chocó, con el apoyo de sectores aliados como los indígenas, lograron presentar a la Constituyente una propuesta que fue respaldada por las comunidades a través de marchas, telegramas, tomas a la Embajada de Haití, catedrales y edificios públicos.

Pese a que las comunidades afrocolombianas no tuvieron representación directa con voceros propios en La Asamblea Nacional Constituyente de 1991, que modificó la estructura del estado y la vida nacional, gracias al trabajo articulado realizado por estas y organizaciones afrocolombianas con la decidida colaboración de algunos constituyentes indígenas, se logró que en el texto constitucional se reconociera el derecho a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, pero, fundamentalmente, se les reconociera a los afrocolombianos algunos derechos sociales, económicos, políticos y culturales.

El movimiento culmina con la inclusión en la nueva Constitución Política de 1991 de un articulado que reconoce la diversidad cultural de la Nación colombiana. En efecto en el Art. 7º hay un reconocimiento expreso en ese sentido, al establecer la obligación del Estado de brindar protección a “la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. Y el artículo 13, al garantizar la igualdad ante la ley, compromete al Estado a promover “las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados”.

Pero el logro más importante fue la inclusión del artículo transitorio 55. En ese artículo transitorio, se obligó al Estado a que, en el plazo de dos años contados a partir de la entrada en vigencia de la nueva Constitución, el Congreso legislaría en el sentido de reconocer a las comunidades negras ancestrales, el derecho a la propiedad colectiva sobre sus tierras. El mismo transitorio, acogiendo el principio de participación plena y activa de las comunidades en los asuntos que los atañen, establecía que en la comisión especial que habría de estructurarse para efectos de proponer la ley, deberían participar “en cada caso representantes elegidos por las comunidades involucradas”.

Mediante decreto en agosto del 92, el Gobierno creó la comisión. Una comisión central formada con autoridades de gobierno, especialistas y representantes regionales. Creó asimismo las comisiones consultivas regionales. Esta comisión logró cumplir su tarea y en Agosto de 1993, el Congreso aprobó la Ley 70, que ha pasado a ser una excelente pieza jurídica de avanzada.

Esta ley es de trascendental importancia, no solo por el aporte específico a la población afrocolombiana, sino por los cuatro principios rectores subyacentes en ella. En primer lugar, se formula como ley la protección de la diversidad étnica y cultural que incorporó la Constitución del 91, dejando claramente establecido el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana. En segundo lugar, se reconoce el derecho a la integralidad y la dignidad de la vida cultural de las comunidades negras del país. En tercer lugar, se consagra el principio del derecho de participación plena y activa al permitir la participación de las comunidades negras y sus organizaciones en el proceso de toma de decisiones sobre asuntos que los atañen y en las de toda la Nación en pie de igualdad, esto sin detrimento de su autonomía. En cuarto lugar, se reconoce y cautela uno de los aspectos más importantes de la cultura negra ancestral, cual es la de la protección del medio ambiente, con profundo respeto por las prácticas ya establecidas por las comunidades negras con relación a la naturaleza.

El Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etnoculturales. La autoridad competente adoptará las medidas necesarias para que en cada uno de los niveles educativos, los currículos se adapten a esta disposición.

La ley 70 constituye un modelo de legislación continental. Enfrenta en su Art. 33 todo el problema de la estigmatización al establecer claramente que el “Estado sancionará y evitará todo acto de intimidación, segregación, discriminación o racismo contra las comunidades negras en los distintos espacios sociales, de la administración pública en sus altos niveles decisorios y en especial en los medios masivos de comunicación y en el sistema educativo, y velará para que se ejerzan los principios de igualdad y respeto de la diversidad étnica y cultural” y acto seguido en el Art. 34 establece el temario curricular para las comunidades negras, el cual dice, “debe tener en cuenta el medio ambiente, el proceso productivo y toda la vida social y cultural de estas comunidades. En consecuencia, los programas curriculares asegurarán y reflejarán el respeto y el fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores artísticos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas. Los currículos deben partir de la cultura de las comunidades negras para desarrollar las diferentes actividades y destrezas en los individuos y en el grupo, necesarios para desenvolverse en su medio social”.

En los artículos inmediato siguientes, se establecen otros derechos no menos importantes. El Art. 35. recalca una vez más derecho a la participación plena y activa. “Los programas y los servicios de educación destinados por el Estado a las comunidades negras deben desarrollarse y aplicarse en cooperación con ellas, a fin de responder a sus necesidades particulares y deben abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores, sus formas lingüísticas y dialectales y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales”.

Los artículos 36 y 38 establece como una de la metas a lograr por el sistema educativo, la equiparación con el resto de la comunidad nacional, lo cual implica una “formación técnica, tecnológica y profesional que los ubiquen en condiciones de igualdad con los demás ciudadanos”. El Art. 37 por su parte incluye en el currículo la necesidad de que las comunidades estudien la constitución y las leyes para conocer sus derechos, estableciendo incluso la obligación de realizar “traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación en las lenguas de las comunidades negras” donde fuese necesario.

Pero la Ley 70 no se limita a los problemas intragrupal, sino que enfrenta el problema en su totalidad. En efecto, comprende la necesidad del Estado de que toda la población asuma como propia su herencia africana. Por ello obliga al “sistema nacional educativo” a que difunda el conocimiento de las prácticas culturales propias de las comunidades negras y sus aportes a la historia y a la cultura colombiana incorporando en las áreas de sociales la cátedra de estudios afrocolombianos.

En términos generales la Ley 70 viene a reconocer el derecho a la propiedad colectiva, regula el uso tierra y la protección de los recursos naturales y del ambiente, establece las reglas de juego para la explotación de los recursos mineros, y prevé los mecanismos (comisiones específicas) y establece el proceso para la planeación, fomento y financiación del desarrollo económico y social de las comunidades negras.

Los reglamentos creados posteriormente, normaron en términos funcionales a la legislación comentada.

Entre estos vale la pena mencionar

- Reforma del Instituto de Investigaciones Antropológicas (Decreto 2374), el
- Reglamento de elección de los diputados, el decreto para la financiación de estas actividades, (Decreto 071),
- Creación de la Comisión Consultiva a alto nivel prevista por la Ley 70 (Decreto 1371),
- Creación de la Dirección para los asuntos de las comunidades negras (Decreto 2313)

- Establecimiento de procedimientos para el registro de organizaciones negras (Decreto 1745)
- Comisiones Pedagógicas Nacionales y Regionales (Decreto 2249) para ocuparse de la cuestión educativa.

A manera de cierre no hay duda de que la Constitución de 1991 y el posterior desarrollo legislativo que se da a partir de la Ley 70, colocan a Colombia a la vanguardia de la legislación étnica en América Latina. La Constitución y la ley en Colombia no solo rompieron el silencio etnofóbico sino que desarrollaron medidas afirmativas con un balance adecuado entre el reconocimiento de los aportes y de la especificidad de las comunidades negras y la socialización de esa herencia a toda la Nación, con lo cual se evita la formación de una mentalidad de ghettos.

Papel de la Defensoría del Pueblo en Colombia.

La Defensoría del Pueblo en Colombia nace con la Constitución de 1991, cuando en el país empezó a agudizarse la crisis humanitaria que aún hoy padece, y para ponerse a tono con la dinámica internacional que comenzaba a impulsar instituciones del estado, independientes a las ramas del poder público, bajo las cuales recayera la supremacía de la vigilancia, promoción y defensa de los derechos humanos. Fue así como diversos movimientos sociales, estudiantiles, sindicales, étnicos, intelectuales, políticos, pero ante todo, defensores de derechos humanos, agitaron esta iniciativa al interior de la Asamblea Nacional Constituyente, la cual la elevó a rango constitucional y la integró al Ministerio Público, cuyas funciones se encuentran sometidas a la suprema dirección del Procurador General de la Nación. Posteriormente las funciones y estructura orgánica de la defensoría fueron reglamentadas mediante la ley 24 de 1992. Pero la reglamentación y promulgación de dicha ley, fue hecha a espaldas de las comunidades afrocolombianas, lo que no permitió que se lograra una unidad especializada para atender a este sector poblacional.

Con respecto a la representación al interior de la institución, la ley previó una dependencia denominada Defensoría Delegada para Indígenas y Minorías Étnicas. Por supuesto es un contrasentido conceptual a la población afrodescendiente como minoría en el contexto colombiano. Esto ha dado lugar a una tradición ha fundamentalmente indigenista, ello debido quizá a que los derechos de los pueblos indígenas vienen siendo reconocidos desde tiempos más remotos.

Sin embargo, es preciso decir que en los últimos años se ha hecho un esfuerzo muy grande por equilibrar la atención, no solo a la población indígena y afrocolombiana, sino también a la comunidad raizal y al pueblo rom en general. Tal es el caso en cuanto a la agudización del conflicto armado, que ha generado la mayor crisis humanitaria de la historia colombiana. La Defensoría ha asumido un papel protagónico frente a los afrocolombianos, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con la socialización y divulgación de sus derechos, especialmente los consagrados en la ley 70 de 1993, lo cual ha permitido un cierto empoderamiento real y efectivo de estas comunidades en la defensa de sus derechos.

De otro lado, se ha creado también una Red de Promotores de Derechos humanos que permanentemente están acompañando, socializando y capacitando a las comunidades a efectos de procurar el fortalecimiento de sus derechos. Así mismo ha actuado en situaciones de acciones judiciales, especialmente acciones de tutela, sobre derechos que han reclamado y que no han sido respondidos a tiempo por las instituciones del Estado. Igualmente, la Defensoría, a través de su delegada, constantemente ha venido requiriendo a las instituciones del estado, encargadas sobretodo, de la implementación de políticas públicas, en materia de educación,

territorio, justicia, desarrollo sostenible y paz, para que se implementen adecuadamente.

Ante los requerimientos hechos por las comunidades, la Defensoría del Pueblo ha participado activamente en las reuniones preparatorias del próximo censo que se piensa realizar en Colombia. Ha sido una lucha muy activa, porque los funcionarios del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), encargado de realizar los censos en nuestro país se resisten a aceptar que el país efectivamente es multiétnico y pluricultural, tal como lo consagra la constitución nacional. Por ahora, el censo ha sido suspendido por el gobierno nacional alegando problemas presupuestarios.

Declaraciones pos Durban

Declaración de la Ceiba

El movimiento afrodescendiente de Honduras ha sido pionera en la voluntad de poner fin “al silencio histórico que ha existido en temas como la Trata Transatlántica y la esclavización de mujeres y hombres impuesta por el sistema colonial, a la vez que se reconozca que han sido las mayores tragedias de la historia de la humanidad por su magnitud, naturaleza organizada, numero de participantes, tiempo de duración y la negación de la humanidad de las víctimas, constituyendo se en crímenes contra la humanidad”

Esa preocupación fue acogida y privilegiada por el Primer Seminario Regional Sobre Afrodescendientes en Las Américas, los días, 21 al 24 de Marzo de 2002. Esta consulta, organizado por la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo de Minorías y la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario ODECO, en su Declaración Final, hizo mucho énfasis en la necesidad de “fortalecer la unidad tanto dentro de las Comunidades, como en la región, así como en macro proyectos buscando ampliar y fortalecer el consenso a nivel mundial, para fortalecer una presencia unificada, para aumentar nuestra capacidad de participación en las decisiones que afectan el bienestar, el desarrollo y el acceso a los programas tanto de los Gobiernos como de las organizaciones internacionales, y para alcanzar una representatividad que corresponde a un Pueblo Afrodescendiente que representa al menos la cuarta parte de la población de Las Américas y el Caribe.

Taller de Montevideo

Para dar continuidad al proceso iniciado en Santiago, legitimado y redireccionado en Durban, se realizó en Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 7 al 9 de mayo de 2003, el “Taller regional para la adopción e implementación de políticas afirmativas para afrodescendientes de América Latina y el Caribe” (TRM). Concurrieron representantes de Gobiernos, de las asociaciones de Defensores del Pueblo y Procuradores de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales de afro descendientes de la región de América Latina y el Caribe, y las agencias del sistema de las Naciones Unidas.

Finalmente, en el Taller Regional celebrada en Montevideo como seguimiento a la Conferencia Mundial, los delegados reiteraron que las “políticas de acción afirmativa de carácter temporal, concertadas entre todos los actores sociales, están estrechamente vinculadas con el concepto de reparación y deben tender a la

construcción de un nuevo diseño social sustentado ética y moralmente en valores de justicia y equidad;

Y señalan específicamente en referencia a la población afrodescendiente que “Adoptar medidas de acción afirmativas como un mecanismo adecuado para superar las desigualdades derivadas de la desventaja histórica en que quedaron los afro descendientes tras la trata transatlántica”. Dicho lo anterior, Montevideo establece tres elementos básicos que sirven para dar legitimidad a tales medidas: 1) temporalización de las medidas, 2) la razonabilidad del porcentaje de las medidas con relación a la expresión poblacional de los grupos vulnerables y 3) la estricta legalidad (constitucional y de leyes ordinarias) para el establecimiento de las medidas.

Este taller lo que hizo fundamentalmente fue explicitar y ampliar la recomendaciones de Santiago y Durban, trayendo a primera plana aspectos hasta entonces tangenciales, como la necesidad de dar especial atención a las personas de la tercera edad. (TRM. Sección Salud, rec.13) Igualmente señaló aspectos muy concretos como las necesidades de los jóvenes en hogares monoparentales. (TRM. Sección Vivienda, rec. 10) Asimismo volvió a enfatizar con mayores datos las situaciones de desalojo a que son sometidos algunos afrodescendientes debido a los conflictos internos. Por tanto, pidió la adopción de “mecanismos legales y judiciales para evitar el desalojo forzoso de los y las afro descendientes por razones fundadas en alguna forma de discriminación. (TRM. Sección Vivienda, rec. 11)